



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 15 DEL 13 DE ABRIL DEL 2015.**
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 15 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 13 de abril del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo en
8 el distrito primero.
9

10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales,
11 Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia
12 Alfaro Castro y señor Nicolás Corrales Barrantes.
13

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela, señor Ovidio Rojas
15 Cubero, señor Geovanny Solano Venegas, señor Greivin Porras Pérez y señor Carlos
16 Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor
17 Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Jose Olivier
18 Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez,
19 seño Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:**
20 señora Xinia María Pérez Hidalgo, Señora María Isabel Villalobos Carvajal y Olivier
21 Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
22 Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López
23 Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.
24

25 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal.

26
27 El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.
28

29 **CAPITULO N° 1**

30
31 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 15 del 13 de abril de
32 2015.
33

34 **CAPITULO N° 2**
35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES**
37

38 **ARTICULO 1.** Se recibe al Presidente Mauro Enrique Castro Chaves cédula: 2-602-437,
39 Vicepresidenta Miriam Marín Carranza cédula: 2-376-702, secretaria Gretel Estefany
40 Campos Vargas cédula: 2-676-738, Vocal I María de los Ángeles Vargas Umaña cédula:
41 2-334-493 y Vocal II Karla Vanessa López Mónico cédula: 6-377-954, integrantes de la
42 Junta de Educación de la Escuela Llano Bonito, los cuales se hacen presentes para ser
43 debidamente nombrados y juramentados por Ley.
44

45 **ACUERDO SO-15-155-2015.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
46 juramentar al Presidente Mauro Enrique Castro Chaves cédula: 2-602-437,
47 Vicepresidenta Miriam Marín Carranza cédula: 2-376-702, secretaria Gretel Estefany
48 Campos Vargas cédula: 2-676-738, Vocal I María de los Ángeles Vargas Umaña cédula:
49 2-334-493 y Vocal II Karla Vanessa López Mónico cédula: 6-377-954 integrantes de la
50 Junta de Educación de la Escuela Llano Bonito. Se nombran en este acto con el fin de
51 cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de
52 Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela Llano Bonito. Se
53 dispensa de trámite de comisión. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional
54 de Occidente para los trámites correspondientes.
55

56 **ARTICULO 2.** Se recibe al señor German Francisco Jara Ramirez integrante de la Junta de
57 Educación de San Miguel Oeste, el cual se hace presente para ser debidamente
58 nombrado y juramentado por Ley.

59 **ACUERDO SO-15-156-2015.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
60 juramentar al señor German Francisco Jara Ramirez integrante de la Junta de Educación
61 de la Escuela San Miguel Oeste. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo
62 establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se
63 les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela San Miguel Oeste Se dispensa de
64 trámite de comisión. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente
65 para los trámites correspondientes.
66

67 **ARTICULO 3.** Se recibe al señor Carlos Eduardo Morales Araya cédula: 2-434-442, señora
68 Rosibel Hernández Chinchilla cédula: 2-452-175, señora Magda Luz Solís Hernández
69 cédula: 2-424-274, señor José Daniel Carranza Córdoba cédula: 2-072-845 y señor José
70 Rafael Leiva Morales cédula: 6-062-881 integrantes del Comité de Caminos de Los Patios
71 de Candelaria, los cuales se hacen presentes para ser debidamente nombrados y
72 juramentados por Ley.
73

74 **ACUERDO SO-15-157-2015.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
75 juramentar a las personas anteriormente mencionadas y les autoriza a iniciar labores a
76 beneficio del Comité de Caminos de Los Patios de Candelaria. Se dispensa de trámite
77 de comisión. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-
78

79 **ARTICULO 4.** Se recibe al Presidente Warner Antonio Vega Solís cédula: 2-446-616,
80 Vicepresidenta Flor María Barahona González cédula: 2-350-055, Tesorero Marvin Rojas
81 Barrantes cédula: 2-408-628, Secretaria Yorleny Araya Chinchilla cédula: 2-460-820, Vocal
82 1 Luis Alberto Lizano Ávila cédula: 2-378-045 (no se hace presente a la juramentación) y
83 vocal 2 Nidia Mora Arce cédula: 2-384-217 integrantes del Comité de Caminos Calle
84 Chinchilla de San Antonio de la Cueva, los cuales se hacen presentes para ser
85 debidamente nombrados y juramentados por Ley.
86

87 **ACUERDO SO-15-158-2015.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
88 juramentar a las personas anteriormente mencionadas y les autoriza a iniciar labores a
89 beneficio del Comité de Caminos Calle Chinchilla de San Antonio de la Cueva. Se
90 dispensa de trámite de comisión. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-
91

92 **ARTICULO 4Bis.** Se recibe al señor Presidente Francisco Corrales cédula: 2-369-187,
93 Vicepresidente Fred Chinchilla cédula: 2-517-085, Secretaria Milagro Sánchez cédula: 1-
94 930-931, Tesorera María de los Ángeles Reyes cédula: 155818209825 y Vocal I Gabriela
95 Vargas Araya cédula: 2-594-775, integrantes del Comité de Caminos de Calle Las
96 Amapolas, que es una calle aledaña a Calle Barrantes de San Antonio de la Cueva de
97 Naranjo.
98

99 **ACUERDO SO-15-159-2015.** El señor Presidente Municipal procede a nombrar y
100 juramentar a las personas anteriormente mencionadas y les autoriza a iniciar labores a
101 beneficio del Comité de Caminos de Calle Las Amapolas. Se dispensa de trámite de
102 comisión. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-
103

104 AUDIENCIAS

105
106 **ARTICULO 5.** Se recibe a la Asociación Protectora del Ambiente Zona Occidente
107 Naranjeña, los cuales exponen lo siguiente:

108
109 El Lic. Luis Carlos Acuña menciona: Buenas tardes, estimados y estimadas concejales.
110 Somos parte de la Asociación denominada "**Asociación Protectora del Ambiente Zona**
111 **Occidental Naranjeña**", que tiene entre sus objetivos esenciales: proteger y defender el
112 medio ambiente en la región occidental del cantón de Naranjo y fomentar la
113 educación ambiental en los habitantes de la zona, para que se favorezca el derecho a
114 la vida, a un ambiente sano y al desarrollo sostenible, contemplados en la declaración
115 universal de los Derechos Humanos. Aunque no se mencione expresamente en nuestros
116 estatutos, pretendemos realizar acciones concretas y no simplemente quedarnos con

117 letra escrita en papel. Además de nuestra representación meramente formal,
118 consideramos que representamos los intereses de un grupo no inferior a cien personas,
119 que de forma directa, están siendo perjudicados por las actividades avícolas de la
120 zona. Y resulta importante aclarar, que en muchos casos, esos vecinos afectados, no
121 cuentan con los recursos económicos o de empoderamiento, para hacerle frente a las
122 empresas o actividades que, por el contrario si cuentan con los recursos económicos y
123 el conocimiento necesario para apagar algún foco de descontento. De forma
124 transparente, aclaramos que, algunos de nosotros no tenemos una afectación directa
125 importante, pero más allá de si nos perjudica directamente o no, nos mueve un
126 sentimiento de solidaridad con nuestros vecinos y en ese sentido, alzamos la voz por
127 aquellos que no pueden, por aquellos que no saben o por aquellos que tienen temor de
128 denunciar. Por otro lado, acudimos a este consejo, en el tanto la normativa y el espíritu
129 mismo del Código Municipal, propician la participación activa, consciente y
130 democrática de los habitantes del cantón, en las decisiones de su interés. Ahora bien,
131 nos "atrevimos" a solicitar esta audiencia pues consideramos que la transmisión oral
132 tiene ventajas sobre la transmisión escrita, en cuanto a espontaneidad, fácil
133 comunicación, es más genuina, más fresca y eficaz y sobre todo le brinda la posibilidad
134 a ustedes de observar directamente otros elementos que refuerzan, atenúan o desvían
135 el mensaje y brindan elementos para confiar o no en la fiabilidad de lo narrado. Bajo
136 este marco de referencia, el objetivo que esencial de esta audiencia es transmitir
137 nuestra preocupación o inquietud por las granjas avícolas en la Zona Occidental de
138 Naranjo. No es ningún secreto que ciertas actividades económicas perjudican
139 seriamente al medio ambiente en diversas formas, algunas menos y otras más,
140 provocando con ello afectación a la calidad de vida de determinados grupos
141 humanos. Sin embargo, no existe duda que, tratándose de la contaminación por
142 olores, las granjas avícolas y las granjas porcinas se ubican en los primeros lugares. Es
143 por ello que su marco regulatorio es especial y en general conlleva el cumplimiento de
144 mayores requisitos para su operación que otras actividades económicas. De hecho, el
145 reglamento actual, clasifica este tipo de actividades como actividades "incómodas" y
146 esta organización parte de la premisa y en este sentido espero que ustedes coincidan
147 con nosotros que, las actividades avícolas y porcinas generan una serie de
148 inconvenientes tanto para el ambiente como también para las poblaciones que se
149 encuentran cerca de estos establecimientos. Como adelanté, uno de los mayores
150 problemas es, sin duda, el olor desagradable de los residuos avícolas. La gallinaza fresca
151 contiene sulfuro de hidrógeno (H₂S) y otros compuestos orgánicos, que causan perjuicio
152 a quienes habitan cerca de las granjas avícolas. La sensación de suciedad que
153 acompaña a estos vertimientos, así como la aparición de síntomas evidentes de la
154 degradación ambiental en el entorno, son otros factores que afectan la calidad de
155 vida. Tales actividades tienen como consecuencia la polución o contaminación de
156 suelos y aguas, además del polvo y el mal olor, pueden conllevar problemas de salud
157 pública (**zoonosis**). En términos generales, los inconvenientes que generan las Granjas
158 avícolas las podríamos agrupar de la siguiente forma: los que afectan a la atmósfera, a
159 los suelos y a las aguas. Además de este marco teórico, en el propio diagnóstico de Plan
160 Regulador del Cantón de Naranjo, se menciona como una amenaza de tipo
161 "ANTRÓPICO" (atribuibles a la acción humana) las actividades avícolas y porcinas. De
162 otro lado, también es conocido que desde el momento que se hizo el diagnóstico para
163 el proyecto de plan regulador de este cantón, se determinó que la zona oeste era un
164 lugar propicio para estimular el desarrollo habitacional, debido a que presenta la menor
165 densidad poblacional. Incluso se mencionó la posibilidad de que un distrito como San
166 Juan sea promovido como un sitio de poblamiento, debido a la tendencia de
167 decrecimiento mostrado en los últimos años. **SITUACIÓN DE LAS GRANJAS AVÍCOLAS EN**
168 **LA ZONA.** Pero cuál es la verdadera situación con las granjas avícolas en el sector oeste
169 naranjeño y me refiero concretamente a San Roque y San Antonio? Bueno, de acuerdo
170 con la certificación emitida por el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), existen
171 quince granjas avícolas en operación y debidamente certificadas, pero cuya cantidad
172 de aves autorizadas o en operación desconocemos, por cuanto SENASA aún no nos
173 responde esa información e incluso para obtener la primera información debimos de
174 interponer un recurso de amparo. Esta proliferación y crecimiento de las granjas

175 existentes, así como la intención de construir nuevas, ha llevado a una situación que
176 nuestra comunidad la considera grave o muy grave. Valga aclarar, que nuestra
177 organización jamás se opondrá al desarrollo económico y bienvenidas todas aquellas
178 actividades o empresas que desean establecerse en nuestra comunidad, sin embargo,
179 el desarrollo económico no debería de estar por encima de la salud y del derecho a
180 tener un ambiente sano. Es frecuente que el desarrollo económico se contraponga a
181 la protección de nuestro medio ambiente, por cuanto normalmente los intereses del
182 empresario no contemplan, en la realidad, el respeto al derecho de vivir en un
183 ambiente sano. A pesar de lo anterior, en principio, no pretendemos el traslado de las
184 granjas de nuestro territorio, pero si intentamos impedir el crecimiento y el
185 establecimiento de nuevas granjas. En este mismo momento, ustedes se preguntarán:
186 ¿qué podemos hacer nosotros si un granjero, acude a este ayuntamiento con todos los
187 requisitos legales y nos pide el otorgamiento del permiso municipal? Una respuesta
188 rápida es decir que no se cuenta con herramientas legales o de otra índole para
189 impedir el otorgamiento de la licencia. Sin embargo, es en este punto donde nosotros
190 deseamos que exista un cambio de actitud y que se valore la posibilidad de acciones
191 concretas. Es cierto, que lo anterior está íntimamente relacionado con la promoción
192 que ustedes están haciendo del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local. Sin
193 embargo, consideramos que la amenaza a la que nos enfrentamos requiere de una
194 acción rápida y concreta de parte de esta municipalidad. Desde nuestra óptica esta
195 Municipalidad podría reglamentar o incluso suspender temporalmente el otorgamiento
196 de permisos o licencias para la construcción de nuevas granjas en el sector, hasta tanto
197 se cuente con un Reglamento y entre en vigencia el Plan Regulador. En consonancia
198 con lo anterior, también se podrían nombrar una comisión para que brinde un informe y
199 realice propuestas de reglamentación. Incluso, acaso no tiene este ayuntamiento la
200 herramienta del cabildo, para medir la opinión de las comunidades? Como ustedes
201 habrán notado, venimos a proponer y no simplemente a "pedir". Sin embargo, las
202 anteriores sugerencias son tan solo pequeñas iniciativas, en definitiva, serían ustedes los
203 que definan, primero si resulta aceptable prestar atención a nuestras inquietudes y en
204 caso favorable implementar alguna acción concreta. De todas formas, la interrogante
205 es: ¿Quiere esta Municipalidad erigirse en una herramienta preventiva y ordenadora del
206 desarrollo cantonal o seguiremos siendo actores con vocación curativa? Queremos ser
207 verdaderos agentes de cambio y promotores del verdadero desarrollo comunitario o
208 seguiremos siendo "apafuegos" de los conflictos sociales? Además, en el fondo también
209 se encuentran otras interrogantes: ¿Privilegiamos la libertad de empresa o el derecho a
210 la salud y un ambiente sano? ¿Privilegiamos al empresario individual que usualmente
211 está compuesto por un grupo pequeño de individuos o favorecemos a grupo de
212 población de más de cien habitantes? Si lo anterior no resulta satisfactorio, en aras de
213 justificar nuestra solicitud, agreguen la obligación de utilizar el principio precautorio,
214 también llamado in dubio pro natura. Este principio consiste en que siempre que
215 estemos ante las dudas que tenga la técnica y la ciencia sobre una actividad, existe la
216 obligación para quien quiera producir, de probar que puede garantizar todas las
217 medidas de mitigación posibles para no afectar la salud y el equilibrio de los
218 ecosistemas. En palabras sencillas, el principio reconocido constitucionalmente obliga a
219 las instituciones a tener un celo especial cuando se trate de actividades que podrían
220 generar daños ambientales y que en caso de duda se preferirá en todo momento a la
221 protección del ambiente. Un ejemplo de ausencia de "celo" y aplicación del principio
222 constituye el otorgar licencia municipal para construir granjas en el radio de los cien
223 metros de una naciente, como ocurrió en el pasado en la zona de la Cueva, San
224 Antonio. Para finalizar y lo menciono de último no porqué sea menos importante, es lo
225 relacionado con el cumplimiento de las funciones que el Departamento de
226 Planificación Urbana de esta Municipalidad debería de realizar y de seguido expongo a
227 qué me refiero. En principio, la instalación de una industria no debería de generar
228 inquietud entre los pobladores donde se pretende instalar. Sin embargo, la industria
229 para procesar huevos que está prácticamente construida en la comunidad de la
230 Cueva, nos encendió las luces de alerta, debido a que según el dicho de sus
231 promotores, la industria en cuestión necesitará de mucha materia prima, o sea huevos,
232 para que esta funcione con un nivel "óptimo", económicamente hablando. La anterior

233 situación, ha generado gran expectativa en la comunidad, pues algunos no desean
234 “desperdiciar” la oportunidad y por supuesto planean construir nuevas granjas para
235 abastecer las “necesidades” de la novedosa industria. No hay duda que existe libertad
236 de empresa y el derecho a la propiedad privada está protegido constitucionalmente,
237 sin embargo, cuando una industria manifiesta y promueve a viva voz la instalación de
238 nuevas granjas, obviamente hace sonar las alarmas y por esa razón hicimos una simple
239 gestión ante el Departamento de Planificación Urbana de este municipio, para que se
240 nos informara el tipo de industria que en definitiva se pretendía construir. Pero con
241 sorpresa y estupor se nos responde mediante oficio del 25 de marzo de 2015, lo
242 siguiente: “...**los representantes de la Granja Avícola Las Palmas, realizaron los trámites**
243 **para obtener la Licencia de Construcción para el proyecto...sin embargo incumplieron**
244 **con los requisitos documentales...deben contar con la viabilidad**
245 **ambiental...documento que no aportaron, razón por la cual se les denegó la Licencia**
246 **de Construcción...Semanas atrás comprobamos que iniciaron los trabajos de**
247 **construcción sin contar con las licencias, razón por la cual se procedió a notificar a los**
248 **propietarios para que realicen los respectivos trámites...**” Sobran los comentarios, y
249 perdonen que sea, quizás muy expresivo, pero el resultado de la oportuna
250 comunicación, nos parece **indignante**. Pues precisamente la existencia del requisito de
251 viabilidad ambiental debería de ser la base para iniciar un proyecto de esa magnitud, y
252 no a la inversa: primero construyo y después aporto la viabilidad ambiental.
253 Desconocemos si la actuación municipal está a derecho, pues en caso afirmativo, no
254 hay duda que se requiere una nueva normativa o protocolos de actuación diferentes
255 para definitivamente impedir que se continúe construyendo y simplemente se espere la
256 viabilidad ambiental. En este sentido recordemos que el proceso de Evaluación de
257 Impacto Ambiental (EIA) es precisamente un procedimiento administrativo científico-
258 técnico que permite identificar y predecir cuales efectos ejercerá sobre el ambiente,
259 una actividad, obra o proyecto, cuantificándolos y ponderándolos para conducir a la
260 toma de decisiones. Sin embargo, resulta un absoluto contrasentido que primero se
261 realice la obra y luego se realice la evaluación de impacto ambiental. En este punto, la
262 asociación que presido más allá de recomendar, lo único que le solicita a esta
263 Municipalidad, con todo respeto, es la aplicación de la reglamentación existente, salvo
264 que la gestión municipal sea, como dije, en este ámbito, lo usual: primero construyo y
265 después aporto la viabilidad ambiental, en cuyo caso, insisto, consideramos necesario
266 realizar los cambios reglamentarios necesarios. Al igual que el Departamento de
267 Planificación Urbana detiene obras como pintar una casa o construir un muro, con
268 mayor razón lo haga para proyectos de esta naturaleza. Mi criterio personal es que
269 estoy enfrente de personas probas, íntegras, honradas y siempre he defendido la gestión
270 de la Municipalidad de Naranjo, por esa razón, confío que esta última situación nos sea
271 explicada satisfactoriamente. Agradecemos muchísimo su atención.
272

273 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que quiere saber cuál es el problema principal de
274 ustedes, si es que hay una contaminación o por malos olores o cual es el problema.

275 El Lic. Luis Carlos Acuña menciona que por más tratamiento o tecnología las granjas no
276 han podido minimizar los malos olores que se van a la atmósfera, por las excrementos de
277 los pollos y gallinas, no nos oponemos a las granjas que están sino al crecimiento de las
278 mismas.

279 El Regidor Carlos Alfaro menciona que lo que le preocupa es la parte ambiental, que no
280 cuenten con ese permiso primordial, sino lo tienen no se puede construir, conozco el
281 caso la industria es muy grande tengo entendido que compraron una máquina en Brasil
282 y el crecimiento va hacer muy grande, es bueno el crecimiento en el desarrollo, pero es
283 importante proteger el medio ambiente.

284 El Regidor Nicolás Corrales menciona que como vecino de San Antonio, los felicito por la
285 iniciativa que tienen al buscar alternativas a esta situación, el Plan Regulador ya se
286 encuentra en el INVU lo que la Municipalidad está esperando es pagar porque el monto
287 es alto, lo primero que debemos hacer es que este Plan Regulador salga aprobado

288 rápido, luego ver la forma de cómo se aprueban políticas para mejorar el desarrollo
289 humano, algo importante es el proyecto que FEDOMA está haciendo con las
290 Municipalidades, ya se han estado reuniendo y ahí tenemos una gran posibilidad de
291 plantear todas esas inquietudes un plan que vaya de acorde con las necesidades y
292 proyectos que cada comunidad tenga.

293 El Vicealcalde menciona que para la planta que se vaya a construir si necesita el
294 permiso ambiental ya que no sabemos si va a ver contaminación, pero para la
295 construcción a nivel municipal no, por ejemplo en San Ramón hicieron una política
296 municipal para regular estas granjas avícolas, geográficamente por la posición hay muy
297 buenas calidad de producción del ave, SENASA es quién da el certificado para que
298 puedan hacer la actividad agropecuaria, sería bueno solicitar un informe en SENASA.

299 El Presidente Municipal menciona que estamos hablando de un problema avícola, no sé
300 cómo se está manejando municipalmente pero creo que la viabilidad ambiental, va
301 ligada al permiso de construcción, a pesar de que se habló de que concretas los
302 permisos después, la viabilidad debe de estar primero que el proyecto, la comunidad en
303 este caso representada por la Asociación, el Código Municipal le faculta a la
304 elaboración de una consulta popular, lo que podría llegar a regular estas actividades es
305 el plan regulador, la viabilidad ambiental atraviesa todos los reglamentos municipales,
306 no puedo ponerme totalmente en el ambiente, sin antes averiguar el tema, lo primero a
307 nivel municipal es conocer el orden de prioridades en el orden de requisitos de esta
308 actividad, para saber en cual está la viabilidad ambiental, debemos saber si queremos
309 potenciar a Naranjo como avícola o queremos regularlo.

310 **ARTICULO 5Bis.** Se recibe al señor Jaime Rojas vecino de Calle Rojas, el cual expone:
311 sirva la presenta para solicitarle de la forma más respetuosa la ayuda para el camino
312 Calle Rojas, el cual necesita una recarpeteo para mejorar la superficie de ruedo,
313 también deseamos ver que solución le pueden dar a la parte del Tajo donde se solicitó
314 la ampliación del camino porque se estaba dañando con el problema que se si
315 derrumba no tendríamos salida para nada. Cabe mencionar que por ustedes sabido
316 cuento con un hijo con una discapacidad visual, en cual vive conmigo y transita por
317 dicha zona con todos los problemas existentes, pero además lo pienso por las personas
318 de la tercera edad que viven en la zona, ya esto ha sido repetitivo y no hemos contado
319 con el apoyo municipal. Los vecinos estamos de acuerdo en tomar medidas de presión
320 como sería el pago de la recolección de basura, cierre de carreteras, etc., vea que
321 estas medidas es por la desesperación de dicha necesidad y la no respuesta de la
322 municipalidad.

323 El Presidente Municipal menciona que el Ing. Elizondo en sesiones anteriores mencionó
324 que no sabía cómo el MOPT intervino en ese camino, pero independiente mente de
325 eso, se quedó que iban a poner de acuerdo y que se les iba a dar la colaboración del
326 caso, no sé porque no fue así.

327 El Regidor Nicolás Corrales menciona que nadañp más para aclarar que los trabajos
328 que se han hecho en san Antonio, la demarcación y demás fue CONAVI, eso es ruta
329 Nacional.

330 El Vicealcalde menciona que no ha estado en ninguna de las reuniones que el señor
331 hace mención, si él trabaja en el MOPT tiene que saber que la planta de colima estuvo
332 parada un montón de tiempo, no hemos tenido asfalto hasta ahora, lo que hicimos en
333 San Antonio de Barranca fue un convenio con la comunidad que puso más de
334 \$3millones, en San Rafael fue un proyecto con el BID igual que calle Muñoz, no hemos
335 intervenido su camino porque es un camino cantonal, y el día que la auditoría del MOPT
336 investigue eso algunas cabezas van a rodar, la Junta Vial Cantonal decide cuales
337 caminos arreglar, estoy tomando nota para que el Ing. Francisco Elizondo presente un
338 informe sobre el tema el cual voy a traer la próxima semana.

339

340
341 **CAPITULO N° 3**
342 **REVISION DE ACTAS**
343

344 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 14 del 06 de abril
345 de 2015.
346

347 **ACUERDO SO-15-160-2015. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
348 **forma al Acta Ordinaria N° 14 del 6 de abril del 2015, acuerda aprobarla en firme con 5**
349 **votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Alex**
350 **Zambrana, Gilberto Ruiz y Alicia Alfaro, Hans Corrales y Nicolás Corrales.**
351

352 **CAPITULO N° 4**
353 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
354

355 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**
356

357 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Melissa Carazo Prado Directora de la
358 Escuela Llano Bonito en Cirrú sur, la cual solicita el nombramiento y juramentación de las
359 siguientes personas de la Junta de Educación de dicha escuela, conformados por:
360 Presidente Mauro Enrique Castro Chaves cédula: 2-602-437, Vicepresidenta Miriam Marín
361 Carranza cédula: 2-376-702, secretaria Gretel Estefany Campos Vargas cédula: 2-676-
362 738, Vocal I María de los Ángeles Vargas Umaña cédula: 2-334-493 y Vocal II Karla
363 Vanessa López Mónico cédula: 6-377-954.
364

365 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
366 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**
367

368 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por la Msc. María del Rocío Vásquez Directora de la
369 Escuela San Miguel Oeste, oficio DREO-C05-O-CESMO-09-2015 en el cual comunica que
370 el señor Tarcicio Peraza Segura renunció a la Junta de Educación, en su lugar nómbrese
371 y juraméntese el señor German Francisco Jara Ramirez cédula: 2-261-184.
372

373 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
374 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**
375

376 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la señora Sehiris Villalobos Carazo Directora del
377 Colegio de Candelaria, oficio CCN-078-2015 en el cual comunica que debido a la
378 renuncia de la Vocal 2 Elibeth Rodríguez Acuña, en su lugar nómbrese y juraméntese
379 como Vocal 2 a la señora Adita Rojas Zúñiga cédula: 2-277-1204.
380

381 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y se le programará la audiencia ya que no**
382 **se hicieron presentes el día de hoy.**
383

384 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el Comité de Caminos de Candelaria, los
385 cuales solicitan el nombramiento y juramentación del Comité de Caminos de Los Patios
386 de Candelaria, conformados por: señor Carlos Eduardo Morales Araya cédula: 2-434-
387 442, señora Rosibel Hernández Chinchilla cédula: 2-452-175, señora Magda Luz Solís
388 Hernández cédula: 2-424-274, señor José Daniel Carranza Córdoba cédula: 2-072-845 y
389 señor José Rafael Leiva Morales cédula: 6-062-881.
390

391 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
392 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**
393

394 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por el Comité de Caminos Calle Chinchilla de San
395 Antonio de la Cueva, los cuales solicitan ser debidamente nombradas y juramentados
396 por Ley, integrados por: Presidente Warner Antonio Vega Solís cédula: 2-446-616,
397 Vicepresidenta Flor María Barahona González cédula: 2-350-055, Tesorero Marvin Rojas

398 Barrantes cédula: 2-408-628, Secretaria Yorleny Araya Chinchilla cédula: 2-460-820, Vocal
399 1 Luis Alberto Lizano Ávila cédula: 2-378-045 y vocal 2 Nidia Mora Arce cédula: 2-384-217.

400
401 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**
402 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**

403
404 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la Dra. Melissa Pérez Solano Directora del
405 Ministerio de Salud de Naranjo, oficio CO-DARS-N-0503-2015 en el cual extiende
406 invitación de participación en la elaboración del Plan Local de Salud a realizarse el 14
407 de abril de 8:30am a 3:30pm en el salón de eventos El Ranchito ubicado en San
408 Jerónimo, confirmar asistencia.

409
410 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

411
412 **ARTICULO 13.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Diputado Vinicio Araya Sibaja
413 de la Fracción de Frente Amplio, oficio EVAS-FFA-097-2015 dirigido al señor Deivis Morales
414 Ovares Presidente del Comité de Defensa y Fortalecimiento del Hospital San Francisco
415 de Asis, en el cual menciona que da un voto de apoyo a la legítima preocupación de
416 los usuarios de este hospital y las acciones que realizan, así mismo insta a las autoridades
417 correspondiente a valorar y a tomar decidir sobre las peticiones y observaciones que
418 hace dicho comité.

419
420 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

421
422 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Gonzalo Elizondo Rojas Gerente de Área
423 a.i oficio DFOE-DL-0379 en el cual da respuesta a la solicitud de aclaración sobre el
424 indicador de sostenibilidad financiera en los servicios municipales, incorporado en la
425 liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo.

426
427 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Hacienda y**
428 **Presupuesto como un insumo.**

429
430 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

431
432 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador
433 Tributario y Financiero a.i, oficio MN-ATM-0221-2015 en el cual menciona que el señor
434 patentado Chen Wei Ming cédula: 115600127324, presenta formalmente su renuncia y
435 devolución de la Patente de Licores, para proceder a la eliminación se debe dejar sin
436 efectos el Acuerdo Municipal N° SO-30-228-2013 del 22 de julio del 2013. Estando el
437 señor al día Morales Corrales con los impuestos municipales. Lo anterior basados en la
438 Ley N° 9047.

439
440 **ACUERDO SO-15-161-2015. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-221-**
441 **2015 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**
442 **dejar sin efectos el Acuerdo Número SO-30-228-2013 del 22 de julio del 2013, en vista de**
443 **que el señor patentado Chen Wei Ming cédula: 115600127324, presenta formalmente su**
444 **renuncia y devolución de la Licencia de Licores, lo anterior basados en el artículo 16 del**
445 **Reglamento General de Patentes. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.-**

446
447 **ARTICULO 16.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Ernesto Castro Administrador Financiero y
448 Tributario, oficio MN-ATM-217-2015 en el cual traslada solicitud de licencia para Expendio
449 de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría D1 Supermercado, para licencia con
450 expendio de bebidas con contenido alcohólico según Ley N° 9047, para ser explotada
451 en el establecimiento comercial Supermercado M Y M para ser explotada 50 metros
452 este de la gasolinera Barrientos, a nombre del patentado Gustavo Muñoz Hernández
453 con cédula de identidad: 2-601-163.

454

455 **ACUERDO SO-15-162-2015. El Concejo Municipal basado en el informe MN-ATM-217-**
456 **2015 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**
457 **otorgar la licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, categoría D1**
458 **súper mercado, al señor patentado Gustavo Muñoz Hernández con cédula de identidad:**
459 **2-601-163, para ser explotada en el establecimiento comercial Supermercado M Y M**
460 **para ser explotada 50 metros este de la gasolinera Barrientos. Lo anterior basados en la**
461 **Ley N° 9047. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**
462

463 **ARTICULO 17.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Silma Bolaños Cerdas, oficio ECO-51-
464 2015 en el cual solicitan criterio de esta Municipalidad con respecto al proyecto de Ley
465 N°19.406 "Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y
466 Responsabilidad Fiscal".
467

468 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Hacienda y**
469 **Presupuesto para su posterior dictamen de comisión.**
470

471 **ARTICULO 18.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área
472 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
473 Participativo, en el cual solicitan criterio de esta Municipalidad con respecto al proyecto
474 de Ley N° 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de
475 Bebidas con contenido Alcohólico N° 9047 de 25 de junio del 2012".
476

477 El Vicealcalde menciona que quiere presentar el oficio suscriptor por el Lic. Luis Ernesto
478 Castro Campos, el cual literalmente dice:
479

480 Señora
481 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
482 Alcaldesa Municipal
483

484 Estimada señora:

485 Luego de un atento saludo, me permito en relación al expediente 19.488 "REFORMA AL
486 ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO
487 ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012" indicarle que esta Dirección Financiera-
488 Tributaria, recomienda que el pronunciamiento del Concejo Municipal ante la reforma al artículo
489 1° de la Ley N° 9047, sea que se oponen enérgicamente a dicha reforma considerando lo
490 siguiente:
491

492 a) En Relación a los parámetros para el cálculo de la potencialidad del negocio, se
493 establece como factor: "pe: Personal promedio empleado por la empresa durante el
494 último período fiscal"., no se considera que los establecimiento que expenden bebidas
495 con contenido alcohólico pueden tener personal no reportado a la CCSS, y con ello
496 evadir o alterar el cálculo de la potencialidad de su negocio, en perjuicio de los intereses
497 de la municipalidad.
498

499 b) En Relación a los parámetros para el cálculo de la potencialidad del negocio, se
500 establece como factor: "ate: Valor de los activos totales netos de la empresa en el último
501 período fiscal", no se considera que muchos de los establecimientos que expenden
502 bebidas alcohólicas se encuentran inscritos en ante Tributación Directa en el régimen
503 "Simplificado", por lo que no llevan registros de los activos lo cual vendría a imposibilitar
504 que el contribuyente brinde esta información en forma anual para realizar el cálculo
505 respectivo.
506

507 c) El transitorio 2.- establece que: Las patentes sin explotación comercial provenientes de
508 la anterior ley N° 10 del año 1936, tendrán un plazo de seis meses contados a partir de la
509 presente reforma para colocar dichas patentes o renunciarlas sin pago alguno ante la
510 municipalidad respectiva, lo anterior no considera que las municipalidades ya tiene
511 presupuestados los ingresos por licencias de licores y con dichos
512 ingresos financian egresos por lo general de carácter fijo, como son las remuneraciones,
513 que no es posible para la institución dejar de cobrar las licencias de licores que no estén

514 siendo explotadas por un periodo de seis meses, ya que esto sería un desequilibrio
515 financiero para la entidad.

516
517 d) El transitorio 3.- establece que: A la entrada en vigencia de esta reforma, y por única
518 vez, las municipalidades condonarán las deudas por concepto de licencia ante la
519 imposibilidad de pago de los altos montos de cobro, lo anterior no considera que las
520 municipalidades ya tiene presupuestados los ingresos por licencias de licores y con los
521 mismos financian egresos por lo general de carácter fijo, como son las remuneraciones,
522 que no es posible para la institución condonar las deudas por licencias de licores, ya que
523 esto sería un desequilibrio financiero y de hecho si los propietarios de licencias se dan
524 cuenta de esta reforma, esto seguro que la mayoría dejaran de cancelar las licencias de
525 licores esperando a que salga la reforma y que la municipalidad de condone la deuda, lo
526 cual será un caos financiero para las municipalidades.

527
528 Agradeciendo la atención, a la presente, me suscribo atentamente, su servidor:

529
530 Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA
531 Director Financiero-Tributario
532 Municipalidad de Naranjo

533
534
535 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Comisión de Gobierno y**
536 **Administración para su posterior dictamen.**

537
538
539 **CAPITULO N° 5**
540 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

541
542 **ARTICULO 19:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

543
544 **PRIMERO:** El Síndico Luis Fernando Vargas menciona que quiere informar que la
545 intervención de los caminos en San Antonio de Barranca ya quedó finalizada, en cuanto
546 a la carpeta asfáltica y la colocación de la piedra hoy se terminó y quedó muy lindo, la
547 única que falta para terminarse es la Calle Guayabal, se han hecho 10 viajes de lastre,
548 el Ing. Elizondo nos había dicho que se iba a pedir una pequeña contribución para el
549 combustible, ya se cuenta con el dinero no sé si mañana podrán ir a terminar ese lastre.

550
551 **SEGUNDO:** El Síndico Olivier Segura menciona que el camino nuevo a salir a Cirrú tiene un
552 hundimiento en la calle, además hay una tierra que no la han quitado y está
553 taqueando las alcantarillas.

554
555 El Vicealcalde toma nota.

556
557 **TERCERO:** La Síndica Xinia Pérez menciona que ha pasado con la Calle el Sitio.

558
559 El Vicealcalde menciona que hoy estuvo hablando con la gente, eso es un grupo de
560 proyectos entre Naranjo, Grecia, Zarcero, pero resulta que para Zarcero hicieron falta
561 ¢20 millones o ya se los autorizaron, la proveeduría del MOPT está a la espera para las
562 firmas.

563
564 **CAPITULO N° 6**
565 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

566
567 **ARTICULO 20.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de la Comisión de
568 Hacienda y Presupuesto el cual literalmente dice:

569
570 **Acta N° 06-2015**
571 **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

572
573 **Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto**

574 Sesión celebrada el día miércoles 8 de abril del 2015 a la 11:00 am, en la sala de sesiones del
575 Concejo Municipal.

576 Miembros presentes:

577 Hans Corrales Morales

578 Alex Zambrana

579 Alicia Alfaro Castro

580 Rolando Castro Porras

581

582 Miembros ausentes:

583 Gilberto Ruíz Vargas

584 Carlos Alfaro González

585

586 Por la administración:

587

588 Lic. Luis Ernesto Castro

589 Licda. Ana Isabel Acuña

590 Licda. Marianella Acuña

591 Ing. Humberto Ruíz

592

593 Por la auditoría:

594 Licda. Vilma Santamaría

595

596 Representación de la Alcaldía:

597 Ing. Claudio Rodríguez

598

599

600 Artículo 1: Propuesta de Recursos humanos acerca de la posibilidad de priorizar los recursos
601 provenientes de la venta del inmueble municipal (Tajo).

602 - La licenciada Ana Isabel Acuña expone la propuesta indicando que desde el punto de
603 vista de ella, quiere manifestar la preocupación por la deuda con los empleados, la
604 demanda que se origina a partir de ella; además de liquidaciones salariales a futuro y de
605 igual forma manifiesta que hay otras demandas por pagar y un déficit institucional que se
606 arrastra, de ahí que ve la oportunidad de clarificar posibles ingresos por la venta del
607 inmueble.

608 - El Ing. Humberto Ruíz expone el procedimiento del peritaje del inmueble e indica que la
609 base del valor del bien a rematar es de 286 millones.

610 - A partir de lo expuesto los miembros de la comisión comienzan a debatir el orden en que
611 se invertirían o se programarían los recursos.

612 - Surgen algunas propuestas: el Lic. Castro indica que lo primero es la atención del déficit
613 institucional, a lo cual el vicealcalde Claudio Rodríguez le apoya; la Licda Ana Isabel
614 Acuña, la auditora Vilma Santamaría y el regidor Zambrana Obando consideran que
615 primero se debe de pagar la deuda con los empleados, luego el déficit institucional y
616 después lo judicial; el regidor Corrales Morales indica que para él, lo primero es la
617 atención de deudas con empleados y liquidaciones salariales, lo siguiente es la vía
618 judicial y por último el déficit institucional.

619 - Al haber diferencias entre los miembros, se sugiere enviar una consulta a la CGR, la cual
620 quedaría de la siguiente manera:

621 La Municipalidad de Naranjo mantiene una deuda con los empleados municipales
622 originada en el 2010 por concepto de reajustes salariales. A pesar de lo anterior y con el
623 transcurso de los años, el Municipio ha realizado esfuerzos por aminorar dicha deuda, de
624 forma tal que a la fecha se ha cancelado lo correspondiente al II semestre del 2010, todo
625 el 2011 y I semestre del 2012, teniéndose todavía un pasivo de aproximadamente 80
626 millones correspondiente a los reajustes salariales del II semestre del 2012 y todo el 2013. Es
627 importante mencionar que desde el I semestre del 2014 hasta la fecha no ha habido
628 problema y se mantiene al día, tanto salarios como reajustes.

629 Al mismo tiempo es preocupación del Concejo Municipal y de la Administración, el déficit
630 institucional que se tiene por aproximadamente 78 millones, además de liquidaciones

631 pendientes y algunas por venir al acercarse la jubilación de algunos empleados, aparte
632 de sentencias judiciales de casos perdidos por el ente municipal que también tienen su
633 costo.

634 Por lo anterior se ha creído conveniente y así conocido por la Contraloría General de la
635 República, la posibilidad de rematar un bien inmueble (terreno de uso anterior: tajo) por
636 una suma base de 286 millones, que venga a solventar las múltiples necesidades descritas
637 y así brindar un equilibrio financiero que facilite el buen proceder municipal. De lo anterior
638 se puede indicar que hay una buena intención de parte del Concejo Municipal para
639 aprobar el remate de dicha propiedad; sin embargo al momento de establecerse las
640 prioridades de pago, surgen criterios diversos, razón por la cual se ha considerado
641 importante conocer el criterio de la Contraloría General de La República en cuanto a la
642 prioridad que se puede atender con la obtención de los recursos de capital por la venta
643 de ese inmueble.

644

645 Artículo 2: se propone una moción para que los miembros se manifiesten en referencia a
646 si están de acuerdo o no con la venta del inmueble, a lo cual los miembros de la comisión
647 manifiestan unánimemente que estarían de acuerdo en la venta del inmueble siempre y
648 cuando se respete el espíritu del Concejo de darle prioridad a la deuda con los
649 empleados.

650

651 Artículo 3: Se somete a conocimiento una moción presentada por el regidor Zambrana
652 Obando en relación a la sugerencia de aportar una suma económica al Hogar Salvando
653 al Alcohólico.

654 -El Lic. Castro indica que la sociedad debe de estar inscrita ante la CGR para que se
655 pueda hacer la donación.

656 Se indica que del dinero que se había presupuestado para conectividad y una vez
657 operando dicho sistema, se esperará el informe técnico de la tesorería para saber si
658 queda un remanente para la donación.

659

660 Artículo 4: en relación con una donación a la Cruz Roja, visto en la sesión municipal y
661 trasladada la inquietud a la Comisión; ésta considera que se eleve la consulta a la Licda.
662 Rosibel Monge, en relación a si se puede subvencionar de impuestos a la Cruz Roja.
663 Aprobado por unanimidad.

664

665 Artículo 5: Acerca de la Ley de transferencia de competencias, se otorga un plazo más
666 de 8 días para conocer el visto técnico de la administración.

667

668 Sin más se cierra la sesión a la 1:30 pm.

669 Anexo:

DEUDA SALARIAL	
II SEMESTRE 2012:	24.059.509,76
I SEMESTRE 2013:	21.623.698,61
II SEMESTRE 2013:	28.192.722,30
TOTAL DEUDA SALARIAL:	73.875.930,67
AUMENTO CAGAS SOCIALES 2015:	19,17% - 19,33%

PROPUESTA

DEUDA SALARIAL:	80.000.000,00	Considerar la sentencia del juzgado por la demanda laboral.
DEFICIT CONTRALORÍA:	80.000.000,00	POR LEY (CÓDIGO MUNICIPAL) TODO INGRESO DEBE IR PRIMERO A CANCELAR EL DEFICIT)
SENTENCIA (SAN JERÓNIMO):	50.000.000,00	
PAGO PRÉSTAMO PARQUEO MUNICIPAL (ANTEPROYECTO PLAZA FERIA):	30.000.000,00	Podría también utilizarse como reserva para cubrir gastos de la demanda laboral de los funcionarios.
LIQUIDACIONES PENDIENTES 2015 (Mireya, Jorge, Músicos):	20.000.000,00	
LIQUIDACIONES PREVISTAS 2015 (Elena Chacón, José Luis):	15.000.000,00	
TOTAL:	275.000.000,00	

670

671 Sin más, se cierra la sesión a las 12:00 pm.

672 **COMENTARIOS:**

673 El Vicealcalde menciona que acerca de la Ley de transferencia de competencias, el
674 Ing. Elizondo pidió 8 días más de tiempo para averiguar un dato que no estaba claro, el
675 hizo un informe preliminar, pero está a la espera de que le evacuen esa duda

676 El Regidor Alex Zambrana menciona que el llevó la solicitud del traslado de la Ley, ahí
677 estuvimos hablando y consultarle al Ing. Francisco Elizondo que beneficios y ventajas
678 puede traer esa Ley, se analizó por encima, una de las dudas que teníamos era cual era
679 el porcentaje que se iba a recibir de un 15%, actualmente se recibe un 2% y si sería
680 adicional a lo que ya se recibe, además se habla un 15% adicional de la totalidad de
681 los recursos captados por la Ley N° 8114, aparte de los recursos que actualmente dicha
682 Ley les asigna por concepto de transferencias. Dicho porcentaje será tomado del
683 monto total disponible del impuesto único a los combustibles, exceptuando el 6% del
684 Poder Judicial establecido en el artículo 177 de la Constitución Política. Estos recursos
685 serán girados directamente a los gobiernos locales por la Tesorería Nacional a partir de
686 la promulgación de la presente ley y de conformidad con lo que esta establece. b) El
687 16% de los recursos del programa presupuestario 327 del MOPT correspondiente a la sub
688 partida presupuestaria 2.03.02 (materiales y productos minerales) del subprograma
689 No.02, sin tomar en cuenta las transferencias de capital, ni los recursos correspondientes
690 a préstamos internacionales vigentes. Estos recursos deberán ser presupuestados año
691 con año como una transferencia de capital a los gobiernos locales, con un incremento
692 porcentual equivalente al incremento anual del Presupuesto Nacional, partiendo del
693 presupuesto del programa presupuestario 327 del año en ejercicio. En cuanto a la
694 **Asignación de Recursos a los Concejos Municipales de Distrito:** En aquellos cantones
695 donde existan Concejos Municipales de Distrito, el Concejo Municipal del Cantón al que
696 pertenezca, estará en la obligación de asignar y transferir el porcentaje de recursos que
697 le corresponda según las rutas cantonales territorialmente ubicadas en la jurisdicción de
698 cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la presente
699 ley. Y del **Destino de los recursos en caso de emergencias:** En caso de que existan
700 emergencias que dañen la infraestructura vial cantonal, deberán ser notificadas ante la

701 Comisión Nacional de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales (CNE)
702 demostrándose la causa-efecto de la misma, y se podrán asignar los recursos
703 establecidos por esta ley y el artículo 5 inciso b) de la Ley N° 8114, aplicables para la
704 gestión del riesgo en la atención, respuesta, rehabilitación y recuperación de las redes
705 viales cantonales. Esto lo digo ya que pensé que la señora Alcaldesa iba a venir a la
706 sesión e iba a presentar un resumen como se había acordado en la Junta Vial, lo cual
707 no me deja mentir el señor Geovanny, me da pena con todos ustedes que no haya
708 presentado un resumen como tal, que posteriormente diga el Ing. Elizondo que le dieran
709 ocho días eso no se mencionó, más bien antes como a las 3:00pm que me llamó la
710 Licda. Alejandra Fonseca le dije que se recordara del resumen que había que traer,
711 según los comentarios que se hicieron en la Junta Vial lo que teníamos que hacer es
712 darle un voto de apoyo.

713
714 El Vicealcalde menciona al Regidor Zambrana que no se apene, aquí está el informe
715 UTGV- MN-CI 157-2015, lo que estoy diciendo es que hay un punto específicamente ese
716 que íbamos hacer las consultas, ya que si el MOPT dice que es el porcentaje que ya ellos
717 nos están dando, entonces cual es la gracia, lo que comenté es que ese documento
718 llegó a la Junta Vial como nadie lo había estudiado y solo se discutió internamente sin
719 averiguar el trasfondo de la Ley, ahí si me da pena recomendar algo sin averiguar el
720 trasfondo del estudio, sin embargo para que conste el oficio UTGV- MN-CI 157-2015, el
721 cual posteriormente dice:

722

723

724

Naranjo, 13 de abril del 2015

725

UTGV- MN-CI 157-2015

726 Señores

727 Concejo Municipal

728 Municipalidad de Naranjo

729 Presente

730

731 Estimados Señores

732 A solicitud de la Junta Vial Cantonal, les envié para el análisis respectivo el criterio para
733 elevar el texto Sustitutivo del Proyecto de Ley denominado "Modificación de los Artículos 5 y 6
734 Inciso j) y Adición de un Transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficacia Tributarias"
735 Expediente N° 19.140. En un primer análisis se observa beneficioso el aporte para el Cantón
736 que pasa de un 7.25% a un 15%.

737

738 Se debe analizar exhaustivamente los siguientes puntos:

739 1. El 16% de los recursos del Programa presupuestario 327 del MOPT correspondiente a la sub
740 partida presupuestaria 2.03.02 (materiales y minerales asfálticos) del subprograma No02
741 sin tomar en cuenta las transferencias de capital ni los recursos correspondientes a
742 préstamos internacionales. Estos recursos deberán ser presupuestados año con año
743 como una transferencias de capital a los gobiernos locales con un incremento
744 porcentual equivalente al incremento anual del presupuesto Nacional, partiendo del
745 presupuesto del programa presupuestario 327 del año en ejercicio. **Sería importante
746 conocer la forma de distribución de estos nuevos recursos que en apariencia se
747 interpreta como una reincorporación de los recursos que actualmente gira el MOPT a la
748 Municipalidades (asfalto, cemento entre otros).**

749
750 2. Para efectos de la presente ley en lo que respecta a la red vial cantonal modificarse los
751 parámetros de asignación de recursos establecidos por el artículo 5 inciso B) de la Ley
752 8114 los cuales deberán ser girados por la Tesorería Nacional a los gobiernos Locales
753 acorde con lo anterior la distribución se hará de la siguiente manera:

754

755 a) El cincuenta por ciento (50%) según la extensión de la red vial de cada Cantón,
756 inventariada por los gobiernos locales y debidamente registrada por el MOPT.

757 b) El treinta y cinco por ciento (35%) según el índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado
758 por el Ministerio de planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) los
759 cantones con menos IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

760 c) El quince por ciento (15%) restante será distribuido en partes iguales a cada una de
761 las Municipalidades.
762

763 No obstante en términos generales la nueva Ley aportaría mayor contenido presupuestaria para
764 intervenir en la Red Vial Cantonal. De igual manera lo elevo ante el Concejo Municipal, con el fin
765 de que sea conocido y discutido en el seno de la Sesión Municipal, para darle la formalidad
766 requerida.

767 Sin más por el momento,

768 Atentamente,

769 Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña
770 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial

771 Cc/ Arch.

772

773 El Regidor Alex Zambrana menciona que se disculpa por haber dicho que no había
774 presentado el informe ya que hasta ahora se menciona, estoy de acuerdo con la venta
775 del Tajo siempre y cuando se utilicen los recursos como se detalló en el cuadro anterior.

776 El Presidente Municipal menciona que la vez pasada estaba de acuerdo en el remate
777 del Tajo Zacarías, siempre y cuando se condicionara según la investigación que nos
778 había enviado la Auditoría Interna, sin embargo le consulté a la Licda. Vilma Santamaría
779 que si nos podía entregar la prueba documental en la cual iba el asunto de la
780 investigación, me menciona que eso fue trasladado al CONAVI y que ella ha mandado
781 notas y no le han dado respuesta, yo le dije que si me entregaba copia de las notas,
782 como así lo hizo, yo no podía oponerme, sin embargo cuando lleguen esas respuestas
783 las analizaremos, la consulta que se haga a la Contraloría es orientadora no definitiva.
784 Cuando la Alcaldesa mencionaba que habiendo tantas necesidades con la venta de
785 ese inmueble se puede coger para varias cosas, de ahí es donde yo creo que se generó
786 el encontronazo de criterio de uno y otro y la división en lo que al inicio era el espíritu
787 original de Concejo, por eso es que se está elevando la consulta a la Contraloría los
788 puntos a consultar son puntuales.

789 El Regidor Carlos Alfaro menciona que la Municipalidad tiene la autonomía y dice en
790 qué y cómo los quiere utilizar, no me parece necesario hacer la consulta.

791 **ACUERDO SO-15-163-2015. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**
792 **comisión de Hacienda y Presupuesto N°06-2015 del 08 de abril del 2015. SE APRUEBA POR**
793 **UNANIMIDAD.-**
794

795 **ACUERDO SO-15-164-2015. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la comisión**
796 **de Hacienda y Presupuesto N°06-2015 del 08 de abril del 2015, acuerda enviar una**
797 **consulta a la CGR, la cual quedaría de la siguiente manera:**

798 **La Municipalidad de Naranjo mantiene una deuda con los empleados**
799 **municipales originada en el 2010 por concepto de reajustes salariales. A pesar de**
800 **lo anterior y con el transcurso de los años, el Municipio ha realizado esfuerzos por**
801 **aminorar dicha deuda, de forma tal que a la fecha se ha cancelado lo**
802 **correspondiente al II semestre del 2010, todo el 2011 y I semestre del 2012,**
803 **teniéndose todavía un pasivo de aproximadamente 80 millones correspondiente**
804 **a los reajustes salariales del II semestre del 2012 y todo el 2013. Es importante**
805 **mencionar que desde el I semestre del 2014 hasta la fecha no ha habido**
806 **problema y se mantiene al día, tanto salarios como reajustes.**

807 **Al mismo tiempo es preocupación del Concejo Municipal y de la Administración,**
808 **el déficit institucional que se tiene por aproximadamente 78 millones, además de**
809 **liquidaciones pendientes y algunas por venir al acercarse la jubilación de**
810 **algunos empleados, aparte de sentencias judiciales de casos perdidos por el**
811 **ente municipal que también tienen su costo.**

812 Por lo anterior se ha creído conveniente y así conocido por la Contraloría General
813 de la República, la posibilidad de rematar un bien inmueble (terreno de uso
814 anterior: tajo) por una suma base de 286 millones, que venga a solventar las
815 múltiples necesidades descritas y así brindar un equilibrio financiero que facilite el
816 buen proceder municipal. De lo anterior se puede indicar que hay una buena
817 intención de parte del Concejo Municipal para aprobar el remate de dicha
818 propiedad; sin embargo al momento de establecerse las prioridades de pago,
819 surgen criterios diversos, razón por la cual se ha considerado importante conocer
820 el criterio de la Contraloría General de La República en cuanto a la prioridad que
821 se puede atender con la obtención de los recursos de capital por la venta de ese
822 inmueble. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor
823 Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a
824 votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho
825 acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.

826 827 828 CAPITULO N° 7

829 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

830
831 **ARTICULO 21.** El Regidor Gilberto Ruiz menciona que ya dos personas le consultaron
832 sobre un asunto que se está dando donde estaba el botadero de basura, que existe un
833 terreno donde entran vagonetas donde van a votar basura y escombros no se sabe si
834 para hacer un relleno, terreno de un señor Greivin Muñoz, había maquinaria trabajando
835 ahí, un señor dice que unos hermanos Castro de Candelaria van a votar escombros, lo
836 que quisiera consultar es qué sabe la Municipalidad sobre la situación y si eso es
837 permitido.

838
839 El Vicealcalde menciona que es un terreno privado, simplemente se nos informó de una
840 denuncia la cual ya se atendió y se está tramitando, y se le notificó al propietario, al
841 igual que el Ministerio de Salud,

842
843 **ARTICULO 22.** El Regidor Alex Zambrana menciona que el día que nos reunimos con la
844 Junta Vial, la señora Alcaldesa mencionó que los personeros del BID dieron audiencia
845 para este miércoles, la hora no la preciso, yo mencioné que se notificara a los comités
846 de caminos a dicha audiencia.

847
848 El Vicealcalde menciona que se está tramitando si nos permiten el salón de sesiones el
849 miércoles 15 de abril a las 9:00am, principalmente calle Valverde y Porosal que
850 queremos que vengan a consultar.

851
852 **ARTICULO 23.** El Regidor Nicolás Corrales menciona que quiere recordarle a la
853 Administración ya que veo al compañero Sergio Corrales, ya que la Administración la
854 semana pasada indicó que iba a traer un informe sobre el proyecto urbanístico en
855 Guarumal, recordarles que ojalá que para el próximo lunes tengan el informe y
856 aprovechar que el Ing. Marcos Picado nos presente un informe sobre los requisitos y
857 procedimientos que se requiere sobre esa planta de la cual nos expuso Luis Carlos
858 Acuña el día de hoy. Además habíamos enviado una solicitud al BANHVI que nos diera
859 un listado de quiénes estaban en trámite con la desarrolladora de Dulce Nombre.

860
861 **ACUERDO SO-15-165-2015.** El Concejo Municipal le solicita al Ing. Marcos Picado que
862 nos presente un informe del procedimiento a nivel de lo expuesto por la Asociación
863 Protectora del Ambiente Zona Occidente Naranjeña con respecto a los permisos, y en
864 qué nivel cataloga esta Municipalidad, la viabilidad ambiental como requisito
865 condicionante. Así mismo que nos exponga en la sesión inmediata posterior el informe
866 solicitado por la Administración en cuanto al proyecto Urbanístico en San Roquillo-
867 Guarumal. Además de que nos comente sobre los problemas que están sucediendo en
868 San Jerónimo con respecto al crecimiento en viviendas y proyectos Urbanísticos.
869 Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor Presidente solicita

870 aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a votación teniendo como
871 resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda DEFINITIVAMENTE
872 APROBADO POR UNANIMIDAD.-.

873
874 **ACUERDO SO-15-166-2015.** El Concejo Municipal le solicita al señor Jorge Barrantes
875 Pacheco Director Regional de SENASA, planteándole la necesidad de que este
876 Municipio requiere tener el dato actualizado de la población Avícola del Cantón, dado
877 los problemas suscitados por quejas de los vecinos y de una Asociación Protectora del
878 Ambiente Zona Occidente Naranjeña, conformada para tal fin, la cual nos expuso en
879 esta sesión la situación del caso. Además que nos informen sobre criterios y
880 condicionados solicita SENASA para el desarrollo del Cantón. Aprobada por unanimidad
881 con 5 votos a favor. Así mismo, el señor Presidente solicita aprobar que dicha votación
882 quede en firme. Se somete a votación teniendo como resultado, el aval de los 5
883 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR
884 UNANIMIDAD.-.

885
886 **ARTICULO 24. PRIMERO:** El Presidente Municipal menciona que estaba pendiente de
887 aprobación el INFORME AUDI-MN-PT4-2015-T 4, el cual ya habíamos entregado hace
888 15 días.

889
890

**INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
INFORME AUDI-MN-PT4-2015-T 4**

894

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

897

898 El estudio se lleva a cabo de conformidad con el plan de trabajo de la unidad de
899 Auditoría Interna para el periodo 2015, y al inciso f) del artículo 22 de la Ley General de
900 Control Interno, Ley No. 8292.

901

1.2 Responsabilidad de la Administración

903 La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la
904 información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución
905 presupuestaria en el año 2014, es responsabilidad de la Administración Activa y de los
906 titulares subordinados.

907 La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste, en emitir un informe sobre las
908 gestiones evaluadas, de acuerdo con Normas, Principios, Métodos y Técnicas de
909 Auditoría Generalmente Aceptadas.

910

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

913 Expresar la razonabilidad del resultado que muestra el Informe de Liquidación
914 Presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo, que corresponde al período del 1 de
915 enero al 31 de diciembre de 2014.

916

1.3.2 Objetivos Específicos:

- 918
- 919 • Realizar un análisis para verificar el saldo presupuestario (superávit-déficit) en
920 relación a la conciliación del saldo en caja, (bancos e inversiones).
 - 921 • Analizar el saldo pendiente de cobro (sus variaciones) en el periodo objeto de
922 estudio.
 - 923 • Analizar la recaudación de Ingresos propios para el periodo 2014.
 - 924 • Analizar el cumplimiento de metas, ejecutadas por la Administración Municipal
925 para garantizar la adecuada ejecución de los Recursos.
 - 926 • Analizar la sostenibilidad de los servicios que brinda la Institución.
 - 927 • Analizar el déficit de este periodo en relación al déficit de los años 2011, 2012 y
2013.

- 928 • Otros aspectos que se considere importante analizar
929

930 **1.4 Alcance del Estudio**

931
932 Se consideraron los siguientes documentos: informe de ejecución presupuestaria al 31
933 de Diciembre de 2014, emitido por el departamento financiero, el estado de tesorería al
934 31 de diciembre del 2014, estados de cuenta de los Bancos Nacional y Costa Rica y sus
935 respectivas conciliaciones, evaluación del Plan-Presupuesto, así como la
936 documentación complementaria aportada como apoyo de tales documentos anexa a
937 ellos. Para el estudio de la información y documentación presentados por la
938 Municipalidad se han aplicado técnicas selectivas, sin perjuicio de otras observaciones
939 que pueda efectuar esta Auditoría Interna, así como, de cualquier ajuste que con
940 posterioridad se pueda determinar cómo necesario.

941 El estudio abarcó la gestión presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al
942 31 de diciembre del 2014 y se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Manual
943 de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, publicado en La
944 Gaceta N° 28- del día Miércoles 10 de febrero de 2010, RESOLUCIÓN R-DC-119-2009, del
945 16/12/2009, y demás normativa jurídica según las circunstancias y técnicas que rige la
946 materia y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la Republica, según su
947 competencia.

948 **2. RESULTADOS**

949
950
951 Una vez conocidos y analizados los documentos bajo estudio, en concordancia con los
952 objetivos propuestos para la realización del presente informe, se procede a presentar las
953 derivaciones encontradas.

954 **2.1 Análisis del Saldo Presupuestado (Superávit-Déficit) y la conciliación del saldo en 955 Caja, Bancos e Inversiones.**

956
957
958 Respecto al saldo en caja de la liquidación, específicamente de las cuentas 018-000070-
959 3 del Banco Nacional y 295-00024279 del Banco de Costa Rica, se observó una
960 deducción de $\text{¢}2.407.518.28$ en la primera cuenta y de $\text{¢}3.755.571.25$ en la segunda,
961 en las correspondientes conciliaciones bancarias y que constan bajo el rubro "Depósitos
962 no registrados en libros" y "Depósitos pendientes de registrar en tesorería",
963 respectivamente.

964
965 Indagada la tesorera respecto al motivo por el cual no se registraban dichos ingresos,
966 manifestó verbalmente que se trata de depósitos que por no encontrarse asignados a
967 contribuyente alguno, no pueden ser registrados. Asimismo, el contador en su oficio MN-
968 CP-003-2015 del 20 de marzo de 2015, indica que "(...) no han sido registrados debido a
969 que: 1. En dichos depósitos no se detalla a nombre de quien hay que aplicar el pago y
970 2. Aunado a que no se detalla a que servicios o impuestos corresponde el pago."

971
972 De lo anterior, se concluye que los depósitos mencionados y que ajustan a un total de
973 $\text{¢}6.163.089.53$, se están deduciendo del saldo en bancos para efectos de conciliar
974 contra libros, pues de otro modo no se lograría conciliar al no encontrarse dicha suma
975 registrada en libros por los motivos anteriormente descritos.

976
977 Es criterio de esta auditoría que dichos depósitos no deberían ser deducidos para
978 conciliar los saldos de libros con las cuentas de los bancos, ya que dichos depósitos
979 existen en las cuentas y algunos datan del año 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 hasta 2014,
980 más bien deberían ser registrados en libros como depósitos con un fin específico de
981 contribuyentes y reflejarse en la liquidación como parte del superávit específico. Sin
982 perjuicio de lo anterior, es preciso indicar que estos depósitos debieron haberse
983 atendido en forma mensual por el funcionario correspondiente, en el momento de
984 realizar la conciliación bancaria, evitando así su acumulación y dificultad actual de
985 verificar su identificación para la aplicación oportuna.

986
987
988

2.2 Análisis del estado de la morosidad, del periodo 2012, 2013 y 2014.

Estado comparativo de morosidad de los últimos tres años

	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Pendiente de cobro	369.821.595.81	520.586.405.55	567.995.458.66
Diferencia	167.747.839.19	150.764.809.74	47.409.053.11
Porcentaje	83%	41%	9%

989
990
991
992
993
994

En términos generales, se observa que al 31/12/2014 la Municipalidad mantiene un elevado índice de morosidad que si bien ha bajado el porcentaje de aumento anual, el monto general sigue en aumento ya que del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, aumento en ¢47.409.053.11.

995 Esta Auditoria Interna ha recomendado en informes anteriores, sobre la inconveniencia
996 de utilizar el pendiente de cobro para aumentar los ingresos a presupuestar, por cuanto
997 la Municipalidad no ha determinado un plan de recuperación de cuentas que
998 efectivamente baje la morosidad, o recupere al menos un porcentaje significativo de
999 las cuentas pendientes de cobro. Esta situación de alta morosidad debilita la recepción
1000 de los recursos necesarios, para cumplir de manera efectiva con los objetivos
1001 institucionales, ya que se puede observar que en relación a los recursos propios
1002 recaudados, la morosidad representa un 30%. Asimismo se señala que la Municipalidad
1003 no está siendo eficiente en la gestión de cobro, dejando en evidencia que de los
1004 Ingresos puestos al cobro un 25% no se está recaudando.

1005 Es urgente que la Administración se avoque a analizar este contexto con la finalidad de
1006 diseñar un plan de gestión de cobro que efectivamente logre el objetivo de bajar este
1007 porcentaje de morosidad, partiendo en principio de la verificación de esas sumas
1008 pendientes de cobro.

2.3 Análisis de los Ingresos, presupuestados, ingreso real, e ingresos propios, así como del superávit específico.

1014 Es muy importante conocer en detalle cuanto es lo que la Municipalidad está
1015 recaudando real, ya que a partir de estos datos se puede deducir por ejemplo: cuanto
1016 produce la Municipalidad a través de su gestión propiamente.

1017 Mediante el siguiente cuadro se muestra la recaudación de los Ingresos propios de la
1018 Municipalidad.

1019 **Cuadro N° 1**
1020 **Ingresos Propios Recaudados**
1021 **2011, 2012 y 2013 y 2014**
1022

Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
¢1.149.643.198.12	¢1.558.637.207.42	¢1.784.009.888.44	1.917.657.798.15
	408.994.009.30	225.372681.02	133.647.909.71
	36%	14%	7%

1023 Como puede verse, hubo un incremento significativo de un 36% en la recaudación de
1024 los Ingresos Propios del año 2012, en relación al año 2011, para el año 2013, el
1025 incremento es de un 14%, en relación al año 2012 y para el año 2014 el incremento es
1026 de un 7% en relación al año 2013.

1027 Lo anterior, indica claramente que aunque la recaudación de los ingresos propios de la
1028 municipalidad, ha aumentado año con año, cada año el porcentaje de recaudación
1029 es más bajo.

1030 Sobre este punto es importante mencionar que del índice de gestión para medir la
1031 recaudación de los ingresos propios sobre los ingresos recaudados y el cual debería ser
1032
1033
1034

1035 mayor a un 80%, la Municipalidad alcanzó un 58.45%. Ya que, de los Ingresos
1036 recaudados que ascienden a ¢3.280.995.582.97, la suma de ¢1.917.657.798.15, es lo que
1037 corresponde a ingresos propios.

1038
1039
1040
1041
1042
1043

Cuadro N° 2
Muestra los Ingresos Presupuestados
En relación a los Ingresos Recaudados
Años 2011, 2012 y 2013 y 2014

Año	Ingresos Presupuestados	Ingresos recaudados	Diferencia
2011	2.059.160.650.63	1.583.374.763.19	(475.785.887.44)
2012	2.729.047.007.42	2.710.181.096.58	(18.865.910.84)
2013	3.010.928.305.33	3.062.218.441.41	51.290.136.08
2014	3.397.602.178.73	3.280.995.582.97	116.606.595.76

1044
1045 Del cuadro anterior se desprende que de los ingresos presupuestados por la
1046 Municipalidad para el periodo 2014, quedo pendiente de recaudación la suma de
1047 ¢116.606.595.76.

1048
1049 **Superávit Específico.** En cuanto al superávit específico, es digno de señalar un aspecto
1050 muy importante como lo es, el aumento que éste ha tenido a partir del año 2011, lo
1051 anterior en virtud de que a mayor superávit menor eficiencia en la utilización de los
1052 recursos.

1053
1054
1055
1056
1057

Cuadro N° 3
Superávit Específico
Años 2011, 2012, 2013 y 2014

Año	Superávit específico	Diferencia
2011	261.836.820.12	77.943.984.36
2012	735.801.894.44	473.965.074.32
2013	963.630.832,54	227.828.938.10
2014	856.349.417.90	107.281.414.64

1058
1059 Tal y como se observa en el cuadro N°3 anterior, a partir del año 2012, el monto del
1060 superávit específico se mantiene en un monto muy alto, a pesar que en el periodo 2014,
1061 se redujo en un monto de ¢107.281.414.64.

1062
1063 Esta auditoría interna, ha mencionado en informes anteriores, que estos montos de
1064 superávit pueden obedecer a varias circunstancias, por ejemplo;

- 1065
1066 a) Falta de planificación
1067 b) Debilidades en la gestión de ejecución de las partidas
1068 c) Posibles errores en la determinación de los costos a la hora de calcular las tasas.

1069
1070 Es urgente que la Administración de acuerdo a su Estructura Organizacional, realice
1071 una planificación efectiva de los proyectos que se pretenden desarrollar, teniendo
1072 como objetivo fundamental la calidad de los servicios públicos, a través de una cultura
1073 de servicio ordenada por objetivos evaluables, y cuya desconcentración de funciones
1074 para actuar, permita identificar la responsabilidad de los encargados por los resultados
1075 obtenidos.

1076
1077 **2.4 Análisis del Cumplimiento de Metas de acuerdo a lo planificado y lo ejecutado.**
1078 Cabe recordar que el Presupuesto Municipal, como herramienta de administración
1079 financiera que es, constituye la base para planificar de acuerdo al origen de los

1080 recursos y el destino que se les dará, de este modo se programarán las actividades que
1081 se propone la Institución para un periodo determinado.

1082
1083 Según el resultado obtenido del cumplimiento de metas que fueron propuestas para
1084 llevarse a cabo al amparo del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Naranjo,
1085 para el ejercicio económico del 2014, se rescata lo siguiente;

1086
1087 En cuanto al cumplimiento de metas el panorama que se presenta indica que del total
1088 correspondiente de metas planteadas para el año, solo se ejecutó el 74% lo que está en
1089 un indicador de gestión de un 26% por debajo del indicador recomendado el cual debe
1090 ser de un 100%.

1091
1092 De acuerdo al Informe de Gestión Institucional, se muestra que en el programa I
1093 Administración General, de las 9 metas programadas, se cumplió un 94% para una
1094 diferencia de 6% pendiente, lo que se considera aceptable.

1095
1096 En el Programa II, Servicios Comunes, de 22 metas programadas se cumplió un 59%,
1097 para una diferencia de 41% que quedó pendiente de cumplir, es importante que la
1098 Administración analice esta situación ya que los servicios que se le brindan a la
1099 ciudadanía por parte del municipio, deben ser eficientes, razonables y oportunos.

1100
1101 En el Programa III, de las 17 metas propuestas solo se cumplieron un 76%, lo que indica
1102 que de lo planteado para ejecutarse en el año 2014, que debía ser de un 100%, un 24%
1103 no se realizó, por lo que, algunas de las obras e infraestructura que se tenían
1104 proyectadas de acuerdo al Plan Operativo, quedaron pendientes de ejecutarse.

1105
1106 De las partidas Específicas, que fueron programadas para ejecutarse en el año 2014, de
1107 un 100%, solo se ejecutó un 64% quedando pendiente de cumplir un 36%. En este punto
1108 es importante mencionar que las comunidades deberían coordinar en un mayor grado
1109 con la Municipalidad para que los proyectos que se presupuestan con estos recursos, se
1110 ejecuten con prontitud en beneficio de los vecinos del cantón.

1111
1112 Como puede verse el programa que menos metas ejecuto fue el programa II ya que de
1113 las 22 metas programadas se ejecutaron 13 y quedaron 9 pendientes de ejecutar. Esta
1114 situación llama la atención toda vez que en este programa se encuentran todos los
1115 servicios que brinda la institución lo que hace pensar que podría estarse presentando
1116 alguna debilidad ya sea en la formulación de las metas del programa o en la ejecución
1117 de los recursos para dar cumplimiento a las metas propuestas.

1118

1119 **2.5 Analizar la sostenibilidad de los servicios que brinda la Institución.**

1120 El Código Municipal, en su artículo 74 hace referencia al concepto de «costo» del
1121 servicio, el cual comprende la inversión realizada para su prestación. La tasa, es el
1122 tributo cuya obligación se deriva de la prestación efectiva o potencial de un servicio.
1123 Para calcular la suma que corresponderá pagar a cada usuario, deberá tomarse en
1124 cuenta el costo efectivo del servicio que se preste, más un 10% de utilidad que
1125 necesariamente deberá utilizarse para desarrollar aún más este mismo servicio. De igual
1126 modo la norma obliga a la Municipalidad a utilizar las sumas recaudadas por concepto
1127 de tasas para ser invertidas nuevamente en la misma actividad, a efectos de no
1128 desmejorar el servicio que se brinda, sino más bien de mantenerlo y o, ampliarlo de ser
1129 posible.

1130
1131 Según el Informe de Gestión al 31 de Diciembre de 2014, y de acuerdo a lo
1132 recomendado por la Contraloría General de la República en cuanto a que, el índice
1133 de gestión de los servicios que brinda la Municipalidad, no debería ser menor a 1% ni
1134 mayor a 10%, se tiene lo siguiente:

1135
1136 a) **Servicio de Aseo de Vías.** El índice de gestión indica que no debería ser menor a
1137 1% ni mayor a 10%, sin embargo muestra un porcentaje de un - 19.5%, un 1.21%

1138 más que el año 2013, que fue de un 18.29%, lo que refleja que el servicio está
1139 siendo deficitario y no se han tomado las medidas para corregir la situación.

1140
1141 b) **Servicio de Recolección de Basura.** Presenta un índice de gestión de un 16% lo
1142 que refleja un porcentaje muy por encima del porcentaje óptimo que puede ser
1143 de hasta un 10%. Esta situación debe ser analizada por la Administración ya que
1144 esto ha venido generando un superávit muy alto de este servicio (¢315.429.269.03).
1145 Esta condición se le ha venido haciendo ver a la administración, en informes
1146 anteriores, ya que pudiera obedecer entre otras causas a una posible
1147 sobreestimación de la tasa.

1148
1149 Además, se indica en este mismo Informe de Gestión, que el Servicio de
1150 Recolección de Basura, presenta un monto de ¢226.746.919.33 de morosidad al 31
1151 de diciembre de 2014, reflejando un aumento de ¢30.712.184.63 en relación al
1152 monto de ¢196.034.735.12 de morosidad al 31 de diciembre de 2013. Lo que en
1153 apariencia de hacerse efectivo el cobro de esta morosidad, el índice de
1154 sostenibilidad del servicio se elevaría a un porcentaje mucho mayor, ya que el
1155 monto del superávit sumado al de morosidad asciende a ¢542.176.188.36.

1156
1157 c) **Servicio de Mantenimiento de Parques.** Presenta un índice de gestión de 9.9%, lo
1158 que indica que se encuentra dentro del índice de 1 a 10 % siendo aceptable.

1159
1160 d) **El Servicio de Acueducto Municipal.** De acuerdo al Informe de Gestión al 31 de
1161 Diciembre de 2014, presenta un índice de un 0.7%, el cual está por debajo del 1%
1162 que es el mínimo que deben tener los servicios para que cumplan con un nivel
1163 aceptable de sostenibilidad, de ser así estaría siendo deficitario.

1164 Sin embargo, al igual que otros servicios este servicio de acueducto presenta un
1165 superávit de ¢121.628.992.01 y una morosidad de ¢14.177.610.00.

1166 Es criterio de esta auditoría que no podría entenderse como deficitario un servicio
1167 mientras arroje cada año un superávit acumulado, que por ejemplo al 31 de
1168 diciembre de 2013, fue de ¢113.944.929.23, y al 31 de diciembre de 2014 de
1169 ¢121.628.992.01, tal y como se puede observar lejos de ejecutarse los recursos del
1170 superávit del año anterior, más bien subió, esta situación es una clara
1171 demostración de que los ingresos que genera el servicio cubren los gastos del
1172 periodo y aún sigue existiendo un saldo de superávit, producto de la gestión del
1173 mismo.

1174
1175 e) **Servicio de Mercado,** de acuerdo al Informe de Ejecución se indica que la
1176 sostenibilidad de este servicio es de un -21.6%, lo que estaría muy por debajo del
1177 porcentaje de sostenibilidad del servicio que debería estar entre un 1% a un 10%.
1178 Sin embargo mantiene también un Superávit cada año y que para el 2014 es de
1179 ¢21.416.873.87.

1180 La condición descrita requiere de un análisis mediante el cual se pueda
1181 comprobar, el porqué de esta situación de la que se pueden desprender algunas
1182 interrogantes tales como;

- 1183 1. ¿Se ha realizado un cálculo adecuado de la tasa del servicio?
- 1184 2. ¿Por qué razón no se están ejecutando los recursos que genera el servicio?

1185
1186 f) **Servicio de Parqueo.** Este servicio presenta un índice de sostenibilidad de un
1187 32.4%, lo que representa un 22.4% por encima del porcentaje aceptable que es
1188 de un 10%. Esta situación puede ser por alguna de las siguientes causas;

- 1189 • Falta de planificación de las obras a ejecutar en el parqueo
- 1190 • Falta de eficiencia en la ejecución de los recursos.
- 1191 • Una posible sobreestimación de la tasa que se cobra por el servicio.

1192
1193 g) **Servicio de Terminal.** De acuerdo al Informe de Gestión, se indica que el
1194 porcentaje de gestión de este servicio es de un -210. % lo que representa un
1195 porcentaje muy por debajo del índice deseado que debería ser de un 1% a un

1196 10%, lo que demuestra que es en alto grado deficitario. Sin embargo igual que se
1197 dijo de algunos de los servicios mencionados, en los puntos b), d) y e), este servicio
1198 presenta un superávit de ¢39.875.004.29.
1199

1200 **2.6 Análisis del Déficit de los últimos años (2011, 2012, 2013 y 2014)**

1201
1202 En relación a las sumas que se han venido presentando en los últimos tres periodos por
1203 concepto de Déficit, se tiene lo siguiente:

1204
1205 **Cuadro N°5**
1206 **Análisis del déficit de los cuatro periodos**
1207 **2011, 2012, 2013 y 2014**
1208

Año	2011	2012	2013	2014
Déficit	64.488.398.25	48.168.802.23	21.366.613.59	78.418.527.87
Diferencia	-13.202.658.65	-16.319.596.02	-26.802.188.64	57.051.914.28

1209 Si bien puede observarse, a partir del año 2011 el déficit ha venido reduciéndose, sin
1210 embargo para el año 2014 tuvo un aumento de ¢57.051.914.28, además debe
1211 considerarse que al tener la Municipalidad una deuda pendiente de pago relacionado
1212 a los reajustes de salarios de los funcionarios administrativos, desde el segundo trimestre
1213 del año 2012, es un pasivo que viene creciendo cada año, lo cual a la fecha es por un
1214 aproximado a ¢80.000.000.00 o más. Se podría decir que aunque no es visible por no
1215 estar reflejado en la liquidación, este monto es parte del déficit en términos generales,
1216 por ser un compromiso de pago por remuneraciones, que no se ha cancelado a la
1217 fecha y se arrastra año tras año.
1218

1219 **3. CONCLUSION**

1220 **4.**

1221 Una vez analizado el Informe de Gestión Institucional del periodo 2014, de la
1222 Municipalidad de Naranjo. Esta Auditoría Interna en relación a cada uno de los puntos
1223 que se estudiaron en el resultado del presente informe concluye de la siguiente manera;
1224 En relación a la conciliación del saldo de caja, bancos e inversiones. Se comprobó que
1225 existen montos que están depositados en las cuentas de la Municipalidad y que no han
1226 sido tomados en cuenta en los registros contables de la institución, lo que podría estar
1227 afectando el saldo final de déficit para el periodo 2014. **(Ver 2.1)**
1228

1229 Respecto al monto de morosidad que mantiene la institución, deja ver que si la
1230 administración hubiera realizado alguna gestión tendiente a frenar el crecimiento de la
1231 morosidad y recuperar los montos que se tienen pendientes de cobro, esta no ha surtido
1232 el efecto suficiente. Es importante recordar que esta auditoría en el Informe sobre la
1233 Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria del año anterior recomendó que la
1234 administración presentara una propuesta de plan para bajar la morosidad. **(Ver 2.2).**
1235

1236 En cuanto a la recaudación de los ingresos propios de la municipalidad, a pesar que ha
1237 aumentado año con año, cada año el porcentaje de recaudación es más bajo.
1238 Asimismo es importante mencionar que del índice de gestión para medir la recaudación
1239 de los ingresos propios sobre los ingresos recaudados y el cual debería ser mayor a un
1240 80%, la Municipalidad alcanzó un 58.45%. Ya que, de los Ingresos recaudados que son
1241 ¢3.280.995.582.97, la suma de ¢1.917.657.798.15, es lo que corresponde a ingresos
1242 propios.
1243

1244 En relación al Superávit Específico, ha venido manteniéndose un monto bastante
1245 elevado ya que de los ingresos recaudados un 26% se está quedando sin ejecutar, esta
1246 auditoría interna, ha mencionado en informes anteriores, que estos montos de superávit
1247 pueden obedecer a varias circunstancias; tales como

- 1248 d) Falta de planificación de los proyectos a realizar
- 1249 e) Debilidades en la gestión de ejecución de las partidas
- 1250 f) Posibles errores en la determinación de los costos a la hora de calcular las tasas.

1251 Es importante para la buena marcha de la institución, realizar el mayor esfuerzo por
1252 evitar estos saldos especialmente en los servicios, ya que eso podría afectar
1253 directamente la atención de éstos, y por ende, el bienestar y desarrollo de la población.
1254 **(Ver 2.3)**

1255
1256 Según el resultado obtenido del cumplimiento de metas que fueron propuestas para
1257 llevarse a cabo al amparo del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Naranjo,
1258 para el ejercicio económico del 2014, es posible señalar que de las metas propuestas
1259 para el año 2014, se logró cumplir con un 74%. No obstante, la mayor preocupación
1260 radica en que en el Programa II, Servicios Comunes, que es el que presta los servicios
1261 que la población necesita, de las 22 metas programadas se cumplió un 59%, para una
1262 diferencia de 41% que quedó pendiente de cumplir, es importante que la
1263 Administración analice esta situación ya que los servicios que se le brindan a la
1264 ciudadanía por parte del municipio, deben ser eficientes, razonables y oportunos. **(Ver**
1265 **2.4)**

1266 Según el Informe de Gestión al 31 de Diciembre de 2014, y de acuerdo a lo
1267 recomendado por la Contraloría General de la República en cuanto a que, el índice
1268 de gestión de los servicios que brinda la Municipalidad, no debería ser menor a 1% ni
1269 mayor a 10%. Es criterio de esta auditoría que se debería realizar un análisis sobre la
1270 sostenibilidad de los servicios, ya que genera incertidumbre el hecho de que por
1271 cuestión de formulación un servicio resulte deficitario, pero a la hora de hacer la
1272 liquidación del mismo resulta tener un superávit casi en forma constante o sea año con
1273 año, lo que demuestra que el servicio cubrió todos sus gastos generados en el año y aun
1274 así mantiene un sobrante bastante significativo. Tal es el caso de Basura, Acueducto,
1275 Mercado y Terminal de buses. El servicio que efectivamente presenta un déficit en los
1276 últimos años es el servicio de aseo de vías, cuya tasa debería haberse actualizado. **(Ver**
1277 **2.5).**

1278
1279 Si bien puede observarse, que a partir del año 2011 el déficit ha venido reduciéndose,
1280 para el año 2014 tuvo un aumento de \$57.051.914.28, además debe considerarse que al
1281 tener la Municipalidad una deuda pendiente de pago relacionado a los reajustes de
1282 salarios de los funcionarios administrativos, desde el segundo trimestre del año 2012, es
1283 un pasivo que viene creciendo cada año, lo cual a la fecha es por un aproximado a
1284 \$80.000.000.00 o más. Se podría decir que aunque no es visible por no estar reflejado en
1285 la liquidación, este monto es parte del déficit en términos generales, por ser un
1286 compromiso de pago por remuneraciones, que no se ha cancelado a la fecha y se
1287 arrastra año tras año. Ante una situación deficitaria, como la que se ha venido
1288 presentando, se deben establecer prácticas que determinen los recursos disponibles,
1289 considerando las obligaciones pendientes, tanto por gastos fijos como por disposiciones
1290 legales para no cubrir con ingresos específicos otro tipo de gastos, que debieron
1291 haberse atendido con recursos libres, contraviniendo con el ello nuestro ordenamiento
1292 jurídico. **(Ver 2.6).**

1293 1294 **5. RECOMENDACIONES.**

1295 De conformidad con lo expuesto, se giran las siguientes recomendaciones. Las cuales
1296 son de acatamiento obligatorio, de acuerdo con los artículos 4 y 12 de Ley Orgánica de
1297 la Contraloría General de la República, No. 7428 y 12 inciso c) de la Ley General de
1298 Control Interno, No. 8292.

1299 1300 **5.1 AL CONCEJO MUNICIPAL**

- 1301
1302 a) Girar las instrucciones a la Alcalde (sa) Municipal, con el propósito de que acate
1303 las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe,
1304 implementándolas en el plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir
1305 del recibido del presente informe de conformidad con el artículo 37 de la Ley
1306 General de Control Interno No. 8292.

1307

1308 b) Comunicar a la unidad de Auditoría Interna los acuerdos que se tomen en
1309 relación a lo consignado en el presente informe.
1310

1311 5.2 AL ALCALDE(SA) MUNICIPAL

1312 a) Girar las instrucciones propias a las jefaturas que corresponda, a fin de que sean
1313 implementadas las recomendaciones que a continuación se describen, en el
1314 plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir del recibido del presente
1315 informe.
1316

1317 b) **En cuanto a la conciliación de saldos de caja, bancos e inversiones.** Se
1318 recomienda analizar la posibilidad de registrar en libros los depósitos que se
1319 encuentran en las cuentas de los bancos, y que no han sido ingresados en la
1320 tesorería con la finalidad de tener información más veraz y actualizada del saldo
1321 de caja, ajustando a su vez el saldo del superávit específico.
1322

1323 c) **En cuanto a la morosidad.** Es urgente que la Administración se avoque a analizar
1324 este contexto con la finalidad de diseñar un plan de gestión de cobro que
1325 efectivamente logre el objetivo de bajar este porcentaje de morosidad,
1326 partiendo en principio de la verificación de esas sumas pendientes de cobro.
1327 **(Recomendación dada el año anterior).**
1328

1329 d) **En relación al cumplimiento de Metas.** La Administración de acuerdo a su
1330 Estructura Organizacional, debe realizar una planificación efectiva de los
1331 proyectos que se pretenden desarrollar, teniendo como objetivo fundamental la
1332 calidad del servicio público, a través de una cultura de servicio dispuesta por
1333 objetivos evaluables, en forma desconcentrada, de modo que permita
1334 identificar la responsabilidad de los encargados, por los resultados obtenidos.
1335

1336 e) **En cuanto a la sostenibilidad de los Servicios que presta la Municipalidad:** Realizar
1337 un análisis de los métodos utilizados para el cálculo de las tasas, con la finalidad
1338 de que no sean deficitarios conforme al artículo 74 del Código Municipal Ley No.
1339 7794. Realizar la actualización de la tasa de Aseo de Vías.
1340

1341 f) **Relacionado a la Recaudación Real y el superávit.** Es necesario establecer
1342 mecanismos de ejecución de obras más eficientes con la finalidad de evitar
1343 montos de superávit tan elevados que incrementan la recaudación real y se
1344 disminuye la realización de las obras.
1345

1346 g) **Respecto al déficit.** Es necesario que se lleven a cabo las acciones de control
1347 interno y de planificación necesarias, para dar cumplimiento a la programación
1348 presupuestaria, evitando sobrepasar los límites de gastos que deben cubrirse con
1349 recursos libres del presupuesto.
1350

1351 Para implementar con eficacia y eficiencia todo lo anterior, es preciso contar con una
1352 adecuada organización de la Institución y una buena gestión de su recurso humano,
1353 mediante el cumplimiento y fortalecimiento de su estructura de puesto, con manuales
1354 de funciones y manuales de procedimientos bien diseñados y actualizados, así como
1355 la capacitación y evaluación del desempeño de sus funcionarios, lo que facilitaría la
1356 valoración integral de la gestión institucional.
1357

1358 Sin más, atentamente,
1359

1360 **Licenciada**
1361 **Vilma Rosa Santamaría Barquero**
1362 **Auditora Interna**

1363

1364 **ACUERDO SO-15-167-2015. El Concejo Municipal una vez analizado el Informe Sobre la**
1365 **Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2014 INFORME**
1366 **AUDI-MN-PT4-2015-T 4, acuerda aprobarlo por unanimidad, así mismo se traslada a la**
1367 **Administración para lo correspondiente. SE APRUEBA.**

1368
1369 **SEGUNDO:** El Presidente Municipal menciona que recibió nota de Cuidados Paliativos en
1370 donde solicitan permiso municipal para llevar a cabo una actividad bailable viernes 17
1371 de abril de 2015, con el grupo música La Selección en el salón comunal de Candelaria
1372 de Naranjo, lo único que está pendiente es el permiso del Ministerio de Salud, por lo cual
1373 les pido lo dejemos condicionado a que ellos lo entregan esta semana para que se les
1374 otorgue dicho permiso.

1375
1376 **ACUERDO SO-15-168-2015. El Concejo Municipal concede a la Asociación de Cuidados**
1377 **Paliativos de Naranjo, permiso municipal para llevar a cabo una actividad bailable**
1378 **viernes 17 de abril de 2015, con el grupo música La Selección en el salón comunal de**
1379 **Candelaria de Naranjo. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el**
1380 **señor Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a**
1381 **votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo**
1382 **queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.**

1383
1384
1385
1386
1387

CAPITULO N° 8
INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 25. MN- ALC-4623-15.

1388 **SEÑORES Y SEÑORAS**
1389 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

1390
1391 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

1392
1393 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 13 de abril,
1394 2015.

1395
1396 **PUNTO 1**

1397 Presento:

- 1398 ➤ Modificación Interna abril 2015 según oficio MN-ALC-4622-15 para su respectivo
1399 análisis.
- 1400 ➤ Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1401
1402
1403 Naranjo, 13 de abril, 2015.
1404 MN- ALC-4622-15.

1405 **SEÑORES Y SEÑORAS**
1406 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
1407 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

1408 **ESTIMADOS SEÑORES:**

1409 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
1410 modificación Interna presupuestaria del mes de abril 2015 conforme a la información
1411 que se le detalla:

1412
1413 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

ALCALDIA 5.1.1.1

1414 **JUSTIFICACIÓN:**

1415 **Mantenimiento y reparación de la Central Telefónica.**
1416
1417

Disminuir		
5.1.1.1.0.03.04	Salario escolar	¢770.598.18
5.1.1.1.0.03.99	Decimotercer	¢64.216.52

5.1.1.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅109.193.76
5.1.1.1.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅3.852.99
5.1.1.1.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅1.232.96
5.1.1.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅11.558.97
5.1.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅23.117.95
5.1.1.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅14.609.26
TOTAL		∅998.380.58

1418

Trasladar		
5.1.1.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	∅100.000.00
5.1.1.1.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	∅200.000.00
5.1.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅200.000.00
5.1.1.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅200.000.00
5.1.1.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	∅298.380.58
TOTAL		∅998.380.58

1419

1420 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1421 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1422 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

OFICINA DE INFORMATICA 5.1.1.4

1431

JUSTIFICACION

1432

Incorporar recursos para la Transporte dentro del país y viáticos dentro del país.

1433

Disminuir		
5.1.1.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00

1434

Trasladar		
5.1.1.4.1.05.01	Transporte dentro del país	∅30.000.00
5.1.1.4.1.05.02	Viáticos dentro del país	∅70.000.00
TOTAL		∅100.000.00

1435

1436 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1437 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1438 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante el oficio MN-OINF-21-2015
 1439 manifiesta que:

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

PROVEEDURIA 5.1.1.6

1448 **JUSTIFICACION**
 1449 **Compra de silla giratoria semi-ejecutiva (la existente se dañó sin posibilidad de**
 1450 **reparación).**
 1451

Disminuir		
5.1.1.6.0.03.04	Salario escolar	∅16.000.00
5.1.1.6.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	∅5.000.00
5.1.1.6.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅50.000.00
5.1.1.6.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅48.430.00
TOTAL		∅168.439.48

1452

Trasladar		
5.1.3.6.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅168.439.48
TOTAL		∅168.439.48

1453
 1454 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1455 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1456 del 5 de julio del 2010), La Proveduría Institucional mediante el oficio N° MN-PROV-028-
 1457 2015 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o*

ASESORIA LEGAL 5.1.1.7

1465 **JUSTIFICACION**
 1466 **Pago de publicación para convocatoria de concurso interno – externo de la Dirección**
 1467 **Jurídica.**
 1468

Disminuir		
5.1.1.7.1.05.01	Transporte dentro del país	∅20.000.00
TOTAL		∅20.000.00

1469

Trasladar		
5.1.1.7.1.03.01	Información	∅20.000.00
TOTAL		∅20.000.00

1470
 1471 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1472 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1473 del 5 de julio del 2010), La Oficina Gestión Jurídica MN-LEGAL-10-2015 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

TESORERÍA 5.1.1.8

1482 **JUSTIFICACION**
 1483 **Para reforzar la cuenta de papelería, compra de tinta, pinturas y diluyentes para cubrir el**
 1484 **año 2015 y el pago de recargo de funciones. (Se remite justificación por parte de**
 1485 **Financiero una vez que se convoca la Comisión)**
 1486

Disminuir		
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	∅1.987.327.50
TOTAL		∅1.987.327.50

1487
1488

Trasladar		
5.1.1.8.0.02.02	Recargo de funciones	∅300.000.00
5.1.1.8.0.03.99	Decimotercer	∅25.000.00
5.1.1.8.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅42.510.00
5.1.1.8.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅150.00
5.1.1.8.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅480.00
5.1.1.8.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅4.500.00
5.1.1.8.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅9.000.00
5.1.1.8.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅5.687.50
5.1.1.8.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅300.000.00
5.1.1.8.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅1.300.000.00
TOTAL		∅1.987.327.50

1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Tesorería manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

JUSTIFICACION
Para compra de una impresora

Disminuir		
5.1.1.8.5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	∅200.000.00
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	∅300.000.00
TOTAL		∅500.000.00

1504

Trasladar		
5.1.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅500.000.00
TOTAL		∅500.000.00

1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Costos Tesorería manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.

1514 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 1515 contratos.

1516
 1517 **INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22**

1518 **JUSTIFICACION:**

1519 **Trasladar el contenido presupuestario de la plaza de Técnico de Gestión Tributaria que**
 1520 **ocupaba el Señor Omar Ureña del Centro de Costos Inspección y Notificación al Centro**
 1521 **de Costos Gestión de Cobro para ser utilizada en dicho Centro.**

Disminuir		
5.1.1.22.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅3.718.780.03
5.1.1.22.03.01	Retribución por años de servicio	∅2.700.210.17
5.1.1.22.03.03	Decimotercer mes	∅534.915.85
5.1.1.22.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅909.570.91
5.1.1.22.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅32.094.95
5.1.1.22.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅10.270.38
5.1.1.22.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅96.284.85
5.1.1.22.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅192.569.71
TOTAL		∅8.194.696.86

1522

Trasladar		
5.1.1.20.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅3.718.780.03
5.1.1.20.03.01	Retribución por años de servicio	∅2.700.210.17
5.1.1.20.03.03	Decimotercer mes	∅534.915.85
5.1.1.20.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅909.570.91
5.1.1.20.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅32.094.95
5.1.1.20.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅10.270.38
5.1.1.20.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅96.284.85
5.1.1.20.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅192.569.71
TOTAL		∅8.194.696.86

1523

1524 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1525 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1526 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de
 1527 Costos Inspección y Notificación manifiesta que:

- 1528
- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

1529
 1530
 1531
 1532
 1533
 1534 **JUSTIFICACION**

1535 **Contar contenido presupuestario para la contratación de un Inspector para el área**
 1536 **Tributaria por tres meses. (Ver Proyecto una vez convocada la Comisión)**
 1537
 1538

Disminuir		
5.1.1.22.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅223.415.29
5.1.1.22.03.03	Decimotercer mes	∅18.617.94

5.1.1.22.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅31.657.95
5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅1.117.08
5.1.1.22.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅357.46
5.1.1.22.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅3.351.23
5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅6.702.46
5.1.1.22.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅4.235.58
5.1.1.22.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	∅1.209.089.90
TOTAL		∅1.498.544.88

1539

1540

Trasladar		
5.1.1.22.0.01.03	Servicios especiales	∅1.012.887.30
5.1.1.22.0.03.04	Salario escolar	∅82.955.47
5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer mes	∅91.320.23
5.1.1.22.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅155.280.92
5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅5.479.21
5.1.1.22.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅1.753.35
5.1.1.22.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅16.437.64
5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅32.875.28
5.1.1.22.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅20.775.35
5.1.4.6.03.01	Prestaciones legales	∅78.780.12
TOTAL		∅1.498.544.88

1541

1542

1543

1544

1545

1546

1547

1548

1549

1550

1551

1552

1553

1554

1555

1556

1557

1558

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria de acuerdo a su Centro de Inspección y Notificación manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

MANTENIMIENTO CALLES Y CAMINOS

JUSTIFICACION

Incluir contenido presupuestario para el Pago de Horas Extras a funcionarios Operativos con sus respectivas cargas patronales y se refuerza el contenido presupuestario para el mantenimiento de vehículos

Disminuir		
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.351.252.92
TOTAL		∅1.351.252.92

1559

Trasladar		
5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅850.000.00

5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	∅70.833.33
5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅120.445.00
5.2.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅4.250.00
5.2.3.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅1.360.00
5.2.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅12.750.00
5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅25.500.00
5.2.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅16.114.58
5.2.3.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅1.000.000.00
TOTAL		∅1.351.252.92

1560
1561
1562
1563
1564
1565

ACUEDUCTO

JUSTIFICACION:

Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada a la Oficina.

Disminuir		
5.2.6.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	∅4.890.000.00
TOTAL		∅4.890.000.00

1566

Trasladar		
5.2.6.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	∅1.000.000.00
5.2.6.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.000.000.00
5.2.6.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅1.000.000.00
5.2.6.2.99.02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	∅600.000.00
5.2.6.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅240.000.00
5.2.6.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅250.000.00
5.2.6.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	∅100.000.00
5.2.6.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	∅100.000.00
5.2.6.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	∅100.000.00
5.2.6.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	∅500.000.00
TOTAL		∅4.890.000.00

1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Acueductos mediante oficio MN-OSP-112-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL
JUSTIFICACION

1581 **Incorporar recursos en los rubros de Jornales y Materiales de oficina y computo (Ver**
 1582 **Proyecto una vez convocada la Comisión)**

Disminuir		
5.2.7.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅50.000.00
5.2.7.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅50.000.00
5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅4.578.970.83
TOTAL		∅4.678.970.83

1583

Trasladar		
5.2.7.0.01.02	Jornales	∅3.500.000.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	∅291.666.67
5.2.7.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅495.950.00
5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅17.500.00
5.2.7.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	∅50.000.00
5.2.7.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	∅52.500.00
5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅105.000.00
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅66.354.17
5.2.7.2.99.01	Útiles y materiales de oficina	∅100.000.00
TOTAL		∅1.498.544.88

1584 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1585 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 1586 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales bajo el Subprograma de
 1587 Mercado Municipal manifiesta que:

- 1588
- 1589 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 1590 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 - 1591 acredite que estos ya han sido atendidos.
 - 1592 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 - 1593 contratos.

1594

1595 **RECURSOS DE LA 8114**

1596 **JUSTIFICACIÓN:**

1597 **Incluir contenido presupuestario para reparación de impresoras. Se refuerza para**
 1598 **compra de repuestos.**
 1599

Disminuir		
5.3.2.1.1.08.05	Materiales y reparación de equipo de transporte	∅2.000.000.00
TOTAL		∅2.000.000.00

1600

Trasladar		
5.3.2.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	∅40.000.00
5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	∅1.960.000.00
TOTAL		∅2.000.000.00

1601 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 1602 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27

1603 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-
1604 154-15 de manifiesta que:

- 1605
- 1606 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 1607 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 - 1608 acredite que estos ya han sido atendidos.
 - 1609 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 - 1610 contratos.
- 1611

1612 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 1 del Informe de la Alcaldía y lo traslada a**
1613 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su posterior dictamen, así mismo se**
1614 **convoca a Comisión para el miércoles 15 de abril en la Municipalidad.**

1615

1616 **PUNTO 2**

1617 Solicitud de Salón de Sesiones para el día miércoles 15 de abril 2015 a partir de las 9am.
1618 Se recibe comitiva del MOPT-BID proyectos del Cantón.

1619

1620 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía, el cual se**
1621 **autoriza.**

1622 **CAPITULO N° 9**
1623 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1624

1625 **ARTÍCULO 26.** El Presidente Municipal presenta su informe:

- 1626
- 1627 1. El Presidente Municipal menciona que el Comité de la Persona Joven adjunta
 - 1628 cronograma de fechas en las cuales se van a reunir, el cual solicitan el uso de la
 - 1629 sala de sesiones municipal.
- 1630

1631 **Solicitud Sala de Sesiones para Comité Cantonal de la Persona Joven 2015**

1632

Día	Mes	Hora
14	Abril	6:00 pm a 9:00 pm
28	Abril	6:00 pm a 9:00 pm
12	Mayo	6:00 pm a 9:00 pm
26	Mayo	6:00 pm a 9:00 pm
9	Junio	6:00 pm a 9:00 pm
23	Junio	6:00 pm a 9:00 pm
7	Julio	6:00 pm a 9:00 pm
21	Julio	6:00 pm a 9:00 pm
4	Agosto	6:00 pm a 9:00 pm
18	Agosto	6:00 pm a 9:00 pm
1	Septiembre	6:00 pm a 9:00 pm
16	Septiembre	6:00 pm a 9:00 pm
29	Septiembre	6:00 pm a 9:00 pm
13	Octubre	6:00 pm a 9:00 pm
27	Octubre	6:00 pm a 9:00 pm
10	Noviembre	6:00 pm a 9:00 pm
24	Noviembre	6:00 pm a 9:00 pm
8	Diciembre	6:00 pm a 9:00 pm

1633
1634 **ACUERDO SO-15-169-2015. El Concejo Municipal concede el uso de la sala de sesiones**
1635 **al Comité Cantonal de la Persona Joven, en las fechas que anteriormente se**
1636 **mencionaron, se traslada a la Administración para agendarla. Se envía con copia a la**
1637 **señora Sindy Umaña para que coordine el tema con los guardas de seguridad.**
1638 **Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor Presidente solicita**
1639 **aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a votación teniendo como**
1640 **resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda DEFINITIVAMENTE**
1641 **APROBADO POR UNANIMIDAD.-.**

1642

1643

CAPITULO Nº 10.

1644

CLAUSURA

1645

1646 **ARTÍCULO 27.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y cinco
1647 minutos de los quince días del mes de abril del año dos mil quince.

1648

1649

1650

1651

1652

1653

1654 Ing. Hans Corrales Morales

1655 Presidente Municipal

1656

1657

1658

1659

1660

1661

1662

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez

1663

Alcaldesa

Licda. Gabriela López Vargas

Secretaria Interina